



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

**ESTADOS FINANCIEROS  
FONDO ADAPTACION CODIGO DE CONSOLIDACION 923272393  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS**

Impulsando el desarrollo sostenible del país,  
a través de la adaptación al cambio climático

**ENERO 2022**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ENERO DE 2022**  
**FONDO ADAPTACION CODIGO DE CONSOLIDACION 923272393**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS**

Impulsando el desarrollo sostenible del país,  
a través de la adaptación al cambio climático

ENERO 2022



FONDO ADAPTACIÓN  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
ENERO DE 2022  
CÓDIGO CONSOLIDACIÓN 923272393  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

### 1.1 Identificación y funciones

#### 1.1.1 Naturaleza Jurídica

El Fondo Adaptación es una entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creado mediante Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, encargado de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, mediante la ejecución de programas nacionales de salud, acueducto y saneamiento básico, vivienda, medio ambiente, reactivación económica, educación, transporte y macroproyectos, que se ubican en un nivel específico de urgencia de impacto.

El párrafo 1° del artículo 5° dispone la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos (de inversión) de la entidad, el cual indica: *“Los recursos de que trata el presente artículo serán administrados por el Fondo a través de los patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional. Estos recursos serán inembargables”*.

#### 1.1.2 Funciones de cometido estatal

### Objeto

El Fondo Adaptación tiene como finalidad de identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, telecomunicaciones, ambiente, agricultura, servicios públicos, vivienda, educación, salud, acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables, estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de “La Niña”, así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.

El Fondo, inicialmente fue creado para atender la construcción, reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social de las zonas afectadas por los eventos derivados del fenómeno de La Niña de los años 2010 y 2011.

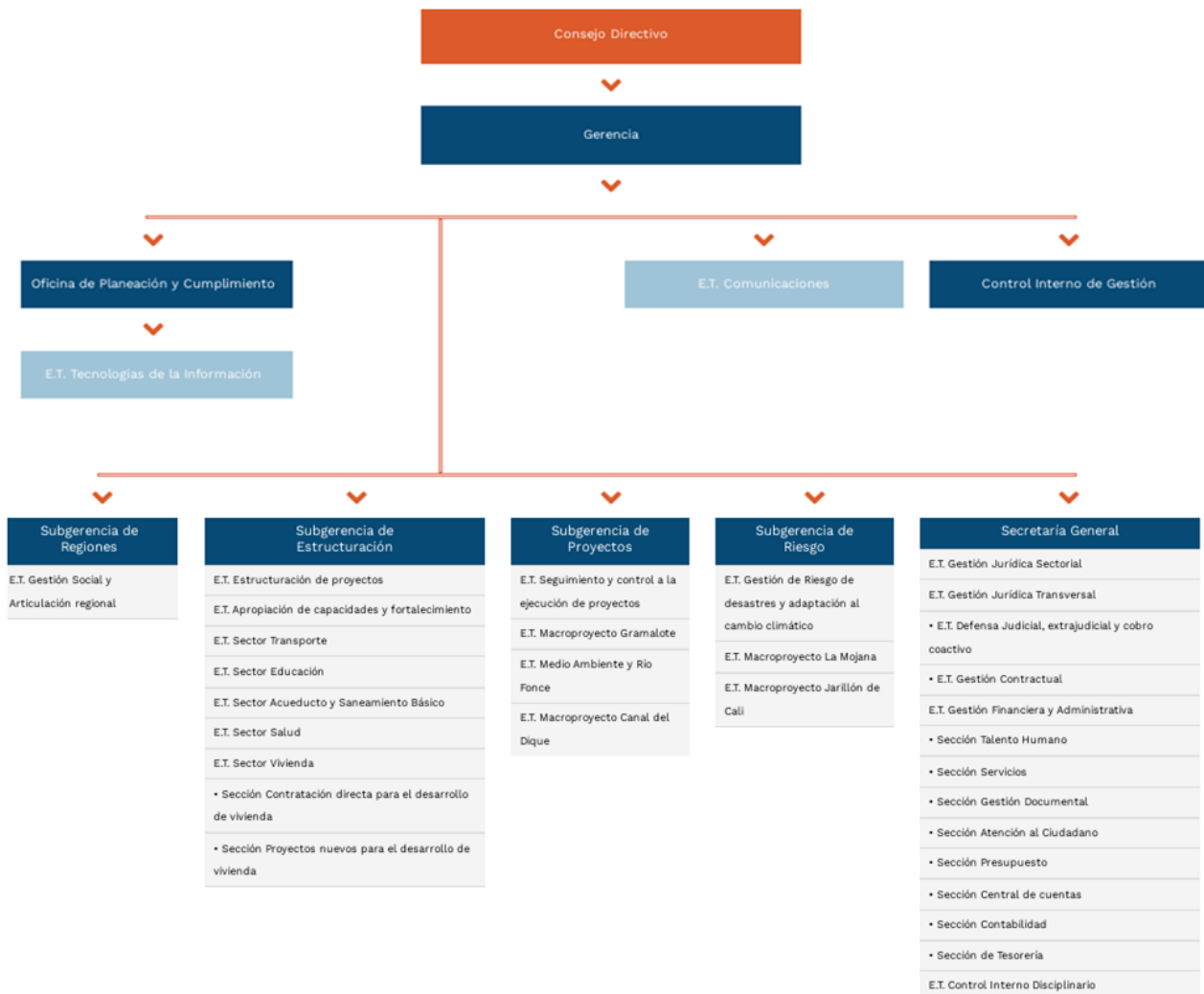
En el 2015, con la expedición de la Ley 1753 de 2015 mediante la cual se adopta el Plan de desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, se le atribuyó al Fondo la facultad de ejecutar proyectos

integrales de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático con un enfoque multisectorial y regional, además de los relacionados con el fenómeno de La Niña. Dicha facultad le permitirá utilizar su experiencia y conocimiento en la ejecución de proyectos enfocados a generar transformaciones estructurales en el desarrollo territorial para reducir los riesgos asociados a los cambios ambientales globales que estamos viviendo, de tal manera que el país esté mejor adaptado a sus condiciones climáticas. Lo anterior permitirá fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las políticas ambientales y de gestión del cambio climático.

## Estructura Organizativa y Funciones

### Estructura Orgánica

Mediante la Resolución 609 del 12 de octubre de 2021 “*Se deroga la Resolución 343 del 9 de agosto de 2021, y se organizan y distribuyen los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación*”, así:



## Funciones

Para el Cumplimiento de los objetivos del Fondo, el Consejo Directivo además de las consagradas en la ley cumplirá las siguientes funciones, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto No 0964 del 17 de mayo de 2013 “*Por el cual se modifica la estructura del Fondo Adaptación*”, así:

1. Adoptar los planes y proyectos que deban ejecutarse con cargo a los recursos del Fondo.
2. Autorizar al Fondo para contratar directamente cuando se trate de contratos para la ejecución de actividades que solamente puedan encomendarse a determinadas personas, en consideración a sus calidades especiales, contratos de prestación de servicios, de consultoría y los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales; arrendamiento, comodato y adquisición de bienes inmuebles, y la cuantía del futuro contrato, en esos casos, supere los 20.000 SMMLV. En todo caso, siempre se requerirá autorización del Consejo Directivo tratándose de contratos para operaciones de crédito y sus actividades conexas.
3. Aprobar los negocios fiduciarios que se requieran para el manejo y disposición de los recursos del Fondo.
4. Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el Fondo.
5. Rendir al Presidente de la República, informes mensuales de gestión y resultados.
6. Estructurar, previa aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mecanismos de financiación a través de los cuales el Fondo logre obtener recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción en zonas afectadas por el fenómeno de "La Nina", tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.
7. Autorizar la participación del Fondo en esquemas de participación público- privada.
8. Identificar, estructurar y gestionar los proyectos, la ejecución de procesos contractuales, definir los mecanismos para la disposición y transferencia de recursos.
9. Adoptar el Plan de Acción preparado por los Comités a que se refiere el parágrafo 3° del artículo 8° del presente acuerdo, para la fase de recuperación. construcción y reconstrucción que se ejecutará para conjurar la crisis originada por el fenómeno de La Nina e impedir la extensión de sus efectos. el cual deberá integrarse con el Plan de Acción de las fases de atención humanitaria y rehabilitación a que alude el artículo 2° del Decreto 4702 de 2010 a efecto de garantizar su coordinación.
10. Darse su propio reglamento.
11. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos del Fondo y que le sean asignadas por el Gobierno Nacional.

## Estructura de la Sección de Contabilidad

Con el artículo 1° de la Resolución 609 del 12 de octubre de 2021 “*Por medio de la cual se deroga la Resolución 343 del 9 de agosto de 2021, y se organizan y distribuyen los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación*”, se organiza en el Fondo Adaptación los Equipos de Trabajo, con sus Secciones, así: (...)

7. Secretaria General:
  - 7.1. Equipo de Trabajo Gestión Jurídica Sectorial
  - 7.1. Equipo de Trabajo Gestión Jurídica Transversal

7.3. Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa

7.3.1. Sección Talento Humano

7.3.2. Sección Servicios

7.3.3. Sección Gestión Documental

7.3.4. Sección Atención al Ciudadano

7.3.5. Sección Presupuesto

7.3.6. Sección Central de Cuentas

**7.3.7. Sección Contabilidad**

7.3.8. Sección de Tesorería

(Subrayado y negrilla fuera de texto).

### **Órganos de Dirección y Administración**

La Dirección y Administración del Fondo Adaptación estarán a cargo del Consejo Directivo y del Gerente. El Fondo Adaptación cuenta con un Gerente que ejerce la representación legal de la Entidad, quien ejercerá las funciones establecidas en el Decreto 0964 del 17 de mayo de 2013 para el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

Mediante decreto No. 649 del 16 de junio de 2021 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue nombrada con carácter ordinario como Gerente del Fondo Adaptación, la Doctora Raquel Garavito Chapaval, quien se posesionó con acta No. 937 del día 17 de junio de 2022.

El artículo 5 del Decreto 4819 de 2020 indica: El patrimonio del Fondo estará constituido por:

1. Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional.
2. Los recursos provenientes de crédito interno y externo
3. Las donaciones que reciba para si
4. Los recursos de cooperación nacional o internacional
5. Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades
6. Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título

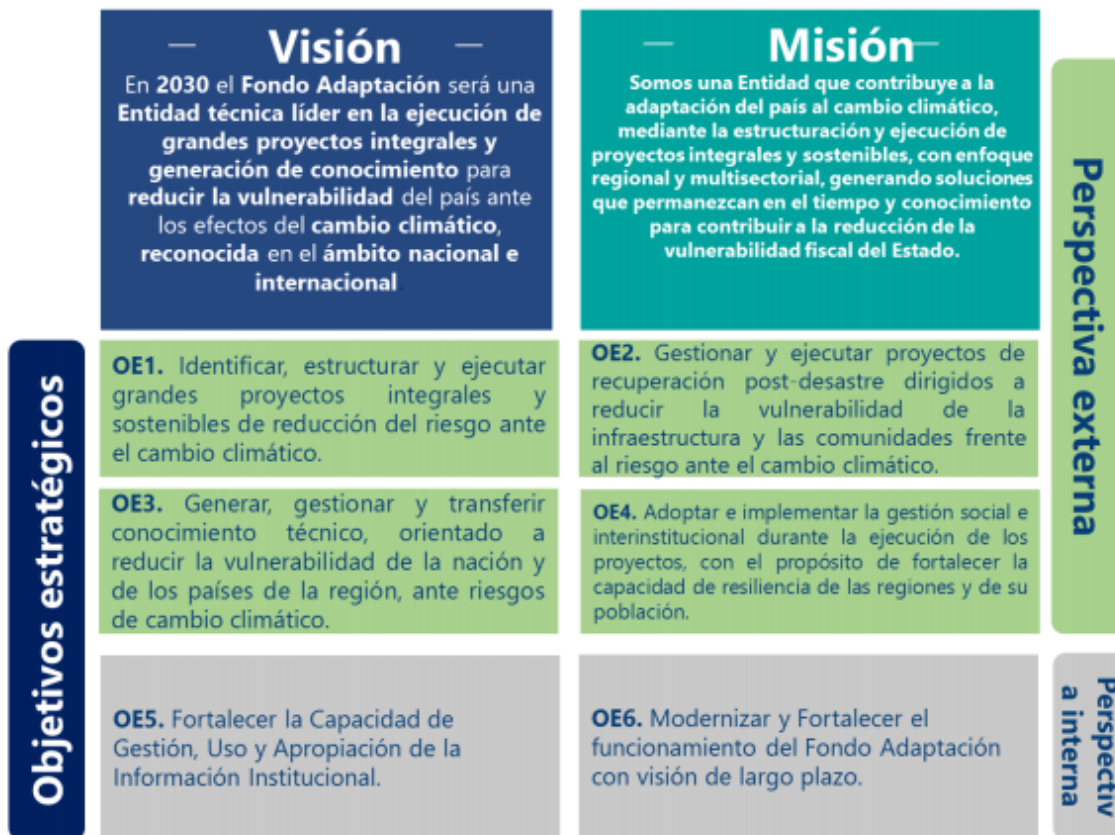
Parágrafo Primero: Los recursos de que trata el presente artículo serán administrados por el Fondo a través de los patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional. Estos recursos serán inembargables.

En ese orden de ideas, el Fondo Adaptación constituyo un patrimonio Autónomo con los recursos de inversión para el recaudo, administración, inversión y pagos mediante contrato de Fiducia Mercantil con Fiduprevisora y Consorcio FADAP integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

### **Mapa Estratégico**

El Direccionamiento Estratégico del Fondo Adaptación se resume en el siguiente Mapa Estratégico, que contiene los elementos principales en los que está orientada la gestión de la Entidad.

## Mapa Estratégico 2018- 2022



## 1.1.3 Domicilio

El Fondo Adaptación realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en la Calle 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12 Centro Internacional, de la Ciudad de Bogotá.

## 1.1.4 Órgano de Vigilancia y Control

La Entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la razonabilidad de los Estados Financieros.

Anualmente la Contraloría General de la República practica Auditoria Financiera a los Estados Financieros del Fondo Adaptación.

También se cuenta con la Oficina de Control Interno de Gestión, encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno Contable y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimación del Sistema en desarrollo del Plan de Auditoria.

### 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera del Fondo Adaptación se preparó de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas, los conceptos expedidos por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno.

La Contaduría General de la Nación con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modificó las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en consecuencia, la entidad aplica las modificaciones allí señaladas a partir del 01 de enero de 2020.

Con la Resolución 167 del 14 de octubre de 2020, la Contaduría General de la Nación modificó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información financiera del Marzo Normativo para Entidades de Gobierno.

Con la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, la CGN incorporó a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación, en ese orden de ideas, el Fondo Adaptación, desde el cierre de diciembre de 2020 presenta las notas en esta estructura.

Para los hechos y/o transacciones que no se encuentran contempladas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Fondo Adaptación solicita concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de contar con una presentación fiel y razonable de las operaciones en los estados financieros.

#### 1.2.1 Principales políticas y prácticas Contables

Durante el período contable se aplicó el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, alineado con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificaciones.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por el Fondo Adaptación, los cuales están normalizados en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, y han sido actualizados de acuerdo con la normatividad vigente y a las necesidades de la entidad.

**Manual de Políticas y Lineamientos Contables:** Este se realizó con la participación de los Equipos de Trabajo y demás dependencias de la entidad involucradas en el proceso contable, y tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros del Fondo, que se desprenden de la aplicación del Marco conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

la Entidad precisó en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables la información que deben proveer a contabilidad las dependencias involucradas en el proceso contable para que las transacciones sean identificadas, clasificadas, registradas y analizadas, de tal forma que su revelación

dentro del contexto de los Estados Financieros presente la realidad económica del hecho o transacción, así como el flujo de información que debe darse entre las dependencias generadoras de información y contabilidad, el cual debe ser oportuno, confiable, ágil y pertinente.

De otra parte, se incluyó en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables de la entidad el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación mediante radicado No. 20202000022631 del 16-06-2020, sobre el tratamiento contable de los terrenos que se adquieren y a las construcciones que se contratan para distribuir a título gratuito, así como de su entrega.

En el mes de diciembre de 2021 se actualizó la V.7 del Manual de Políticas y Lineamientos Contables, el cual se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG) y quedó aprobado mediante acta No. 05 de fecha 22-12-2021.

**Manual de Manejo de Recursos de Inversión del Fondo Adaptación:** Este manual es un instrumento de control administrativo-gerencial, dirigido a estandarizar, unificar criterios generales, fijar lineamientos y aportar claridad en cuanto a las políticas que deben tener en cuenta los involucrados en el trámite de recursos de inversión en la entidad.

El manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se regirá durante las etapas presupuestales de asignación, distribución y giro por lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto. La Etapa de ejecución de los recursos de inversión estará regida por lo dispuesto en el Decreto Ley 4819 de 2010, por lo previsto en el Manual, por los lineamientos contenidos en los manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución del o de los contrato(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

Los recursos que se le asignen al Fondo Adaptación en el Presupuesto General de la Nación para la atención de su gasto de inversión se entenderán ejecutados con la transferencia que se realice a la(s) fiduciaria(s), en la medida que la ejecución de los gastos lo requiera.

El Fondo deberá solicitar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional los recursos necesarios para atender los gastos de inversión legalmente contraídos en contratos y actos celebrados por la entidad, cuya exigibilidad sea dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles.

Una vez se hayan transferidos los recursos a la fiduciaria, estos no estarán sujetos a anualidad.

**Manual para la Administración y Control de los Bienes del Fondo:** El objeto de este documento es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes del Fondo Adaptación, para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

**Guías de aplicación:** Durante las vigencias 2020 y 2021 se elaboraron las siguientes guías de aplicación como apoyo al proceso contable, así: Tratamiento contable de bienes inmuebles con su respectivo formato, Conciliaciones bancarias, conciliación de operaciones recíprocas, manejo y control de anticipos, amortización de anticipos y rendimientos financieros, guía para la rendición de cuenta o informes de la modalidad Cuenta e Informe Anual Consolidado a través del Sistema de Rendición Electrónica SIRECI, guía para la elaboración de las actas de conciliación interáreas, guía para la preparación y presentación de los Estados Financieros del Fondo, guía para la preparación y presentación de información exógena a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, guía para la conciliación de operaciones recíprocas, guía para la elaboración de las conciliaciones bancarias, guía para el manejo, registro y control de valores por mayor permanencia de interventoría, guía para el

manejo y control de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, guía para la rendición de la información de personal y costos a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP a la Contraloría General de la República, guía de recursos entregados en administración y la guía para el manejo contable de los bienes y servicios pagados por anticipado, así como la amortización de seguros y licencias de equipos de cómputo adquiridas por la entidad.

**Conciliación de información:** Para garantizar la consistencia de la información producida por los Equipos de Trabajo y demás dependencias de la entidad involucradas en el proceso contable, se efectúan actas de conciliación de información con la Sección de Contabilidad, con el fin de lograr la integridad del proceso contable.

De conformidad con lo señalado en el Título 1 de la parte 9 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación. Por lo anterior, se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

Los estados Financieros del Fondo se preparan de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la política contable para la preparación y presentación de los Estados Financieros, tiene como propósito que éstos cumplan con las características cualitativas fundamentales de Relevación y Representación fiel, de tal manera que reflejen la realidad financiera de la entidad, y que sean útiles para el logro de los objetivos.

Para la elaboración y transmisión de los reportes trimestrales de información a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la entidad da cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016, modificado por la Resolución 097 de marzo 15 de 2017, el cual determina la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación y lo establecido en la Resolución 159 de 10 de junio de 2019, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública.

Los formatos CGN2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos\_Convergencia, CGN2015-002\_Operaciones Recíprocas\_Convergencia, CGN2016C01\_Variaciones\_Trimestrales\_Significativas y CGN2020-004 COVID 19, con corte 31 de diciembre de 2021, fueron transmitidos a la Contaduría General de la Nación, el 15 de febrero de 2021, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 193 de 2020 y el juego completo de los estados financieros se remitió el 28 de febrero de 2022.

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 483 de octubre 30 de 2018, se dio cumplimiento al diligenciamiento del formato para efectos de actualizar la base de datos que administra la Contaduría General de la Nación.

Se realizaron los asientos contables manuales necesarios para reflejar la realidad económica del Fondo Adaptación en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de igual manera para el cierre contable de la vigencia 2021, se tuvo en cuenta lo señalado en el instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 *“Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*.

Los hechos económicos de la entidad se registran bajo el principio de devengo, es decir, se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Frente a hechos, transacciones y operaciones que no sean fácilmente asociadas a las incluidas en el marco normativo para entidades de gobierno, se consultara ante el órgano rector sobre su reconocimiento, a efecto de analizar la pertinencia de realizar cambios en la política contable de la entidad.

### 1.2.2 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo y administrativo

El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, y teniendo en cuenta que el Sistema no integra la totalidad de las operaciones financieras de la entidad, toda vez que no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina y recursos de inversión, es necesario realizar registros mediante comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones:

- **Recaudos por clasificar:** Operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o documento que lo represente, y que por efectos de la diversidad de ingresos del Fondo no tuvieron afectación directa desde el SIIF-Nación.
- **Manejo de bienes:** Registros de los movimientos de almacén como salidas, reintegros, bajas, responsabilidades, entre otros.
- **Depreciación, amortización y deterioro:** Registro de la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, así como pérdidas de deterioro de activos cuando haya lugar.
- **Amortización bienes y servicios pagados por anticipado:** Corresponde a los registros por amortizaciones de gastos, así como de otros conceptos por gastos pagados por anticipado.
- **Litigios, Demandas y Laudos arbitrales:** Operaciones relacionadas con las demandas a favor y en contra de la entidad, tales como pretensiones, provisiones para pasivos contingentes, pasivos reales y deudores.
- **Procesos disciplinarios.**

De otra parte, y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del gasto de inversión no se produce de manera automática en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, los registros se deben efectuar a través de comprobantes manuales (transaccional o archivo plano).

Es preciso señalar, que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

Es importante indicar que la pandemia COVID 19 impacto el proceso a nivel de flujo de información, de documentos físicos y la realización de algunas actividades, controles necesarios en el propósito de garantizar la verificabilidad de la información.

### **Limitaciones Presupuestales:**

Según lo establece el artículo 27 de la ley de presupuesto para la vigencia 2022, “Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2021 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2022”.

### **Integralidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación:**

El Fondo Adaptación maneja los siguientes aplicativos y sistemas complementarios, los cuales son auxiliares del macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación:

- E-kogui: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, en el cual se registran y actualizan los casos y/o procesos judiciales. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden Nacional.
- Software People Net Meta 4 : Plataforma para la parametrización de la nómina de la entidad (Construido para el Sector Central de la Administración Pública) del sistema SIGEP (Sistema de gestión del empleo público), a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el cual tiene como objetivos: registrar y almacenar información en temas de organización institucional y personal al servicio del Estado; facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de la entidad. Los módulos configurados son: Nómina, Gestión de pagos de nómina, seguridad social, cesantías, retención en la fuente, interface a contabilidad, portal del funcionario-ESS.
- Sistema de Información Financiera SIFA: En este sistema se realiza el manejo y control de los recursos de inversión.
- Base de información en formato Excel para el control de activos (Fijos) y depreciación de los activos fijos de la entidad.
- Base de datos en formato Excel para el control y manejo de la papelería y útiles de escritorio, que se consumen en las diferentes dependencias de la entidad.

## 1.3 Base normativa y periodo cubierto

### 1.3.1 Base normativa

Los estados financieros del Fondo Adaptación , han sido preparados, de acuerdo al Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación en el anexo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y representan la adopción integral y explícita del referido Marco Normativo, el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno establecido por la

Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación, el cual es de aplicación para los Equipos de Trabajo y demás dependencias involucrados en el proceso contable.

### 1.3.2 Preparación y Presentación de Estados Financieros

El Fondo Adaptación en concordancia con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, presenta un juego completo de estados financieros anuales, expresados en pesos colombianos, con corte al 31 de diciembre de 2021, que comprende:

- El estado de situación financiera al final del período
- El estado de resultado del período
- El estado de cambios en el patrimonio del período
- Notas a los Estados Financieros que incluyen una descripción del marco contable basado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, un resumen de las políticas contables más significativas, detalle de la información presentada en los estados financieros, revelaciones de información no financiera, entre otros.

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, el Parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución 033 de 2020, establece que el primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del período contable 2022 y será comparativo a partir del año 2023. Por lo anterior, para la vigencia 2021 no se elabora este estado.

Los Estados Financieros del Fondo Adaptación con corte 31 de diciembre de 2021 fueron presentados y aprobados en el Comité de Gerencia mediante acta No 003 de fecha 14 de febrero de 2022.

### 1.3.3 Período cubierto por los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Fondo Adaptación se presentan comparativos al 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente.

### 1.3.4 Publicación de los Estados Financieros

En cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el numeral 3.3. del artículo 1° de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 239 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, el Fondo Adaptación mensualmente dentro de los plazos establecidos publicó en la página web de la entidad, los Estados Financieros y las notas más representativas de los meses de enero a noviembre de 2021 y los Estados Financieros del mes de diciembre de 2021.

Los Estados Financieros fueron certificados e incluyen la información contable del Fondo Adaptación.

### 1.3.5 Rendición de Cuentas

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2. Rendición de cuentas, del Instructivo 001 de 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación se remitió copia de los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2021 a la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento del Fondo para que sean

presentados en la próxima audiencia pública de rendición de cuentas, en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno.

### 1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El Fondo Adaptación no cuenta con subunidades para agregar o consolidar información en los Estados Financieros.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. de la Norma del Proceso Contable y Sistema Documental el Fondo Adaptación centraliza y registra los hechos económicos en una única unidad contable para la generación de sus estados financieros.

El Fondo Adaptación esta identificada con el NIT No. 900450205-8, código institucional ENT-923272393 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 13-15-00.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

El Fondo Adaptación aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, con el fin de reconocer los hechos económicos reportados a la Sección de Contabilidad del Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa.

La medición inicial de los activos y pasivos se realiza por el costo y para la medición posterior se resta del costo el deterioro, la depreciación y la amortización acumulada.

De acuerdo con el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, se registran como Propiedad, Planta y Equipo los bienes tangibles que su valor de adquisición sea igual o superior a 0.5 SMMLV a excepción de los bienes considerados en el FONDO como unidad de activo por su condición de servicio.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El Fondo Adaptación prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

#### **Política Contable de Materialidad** (importancia relativa)

El reconocimiento de los hechos económicos se efectúa de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

Se considera como material para el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo, todo valor superior a 0.5 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-SMMLV, criterios para clasificarlo y reconocerlo.

<b>Bienes Muebles</b>			
<b>Criterio</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Materialidad</b>	<b>Tratamiento</b>
Costo igual o superior	0.5 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Propiedad, Planta y Equipo y se deprecia de acuerdo con la política contable
Costo Menor de	0.5 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como gasto del periodo

### **Bienes sujetos a control Administrativo**

Los bienes tangibles que no cumplen con la definición de activo o que por su valor (menor a 0.5 SMMLV), que son de propiedad de la entidad deben ser controlados por parte del funcionario designado por la entidad para el manejo y control de bienes.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

El Fondo Adaptación no realiza transacciones en moneda extranjera.

### **2.4. Hechos ocurridos después del período contable**

Durante el presente año no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del período contable, tampoco se presentaron hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables, se cuenta con una operación de reciprocidad con el Distrito Especial de Santiago de Cali, relacionado con la entrega del tramo II del Jarillón de Cali, este proceso de entrega presenta aportes efectuados por el Fondo Adaptación y la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC, valores que deben ser validados por la Alcaldía y reconocidos como entrega para la vigencia 2022.

### **2.5. Otros aspectos**

#### **Conciliación de Operaciones Recíprocas**

En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, el Fondo Adaptación circulariza trimestralmente a través de correo electrónico con las entidades del Nivel Nacional y Territorial los saldos a reportar ante la CGN. Para el cuarto trimestre de la vigencia 2021 el Fondo Adaptación circularizó los saldos de operaciones recíprocas a 37 entidades del estado.

Trimestralmente se elabora un informe de gestión de las actividades adelantadas en el proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas, en el cual se relacionan entre otros aspectos la relación de las entidades a las cuales se circularizo, las conciliaciones efectuadas con entidades del estado, la publicación realizada en la página web de la entidad de los saldos de operaciones recíprocas a reportar por el Fondo Adaptación ante la Contaduría General de la Nación.

Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de conciliación, la entidad previo al cierre trimestral remite los saldos de operaciones recíprocas a las entidades públicas, así mismo se publica en la página web

del Fondo, los saldos de operaciones recíproca. Esta herramienta de consulta permite a las entidades públicas verificar la información reportada y sirve para interactuar y retroalimentar el proceso.

Mensualmente se realiza la conciliación de recíprocas con el Tesoro Nacional en el formato establecido de conformidad a lo establecido en la Circular Externa 07 del 02 de mayo de 2016 “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018” y a la Circular Externa 027 del 04 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**  
(Cifras expresadas en pesos)

**RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES  
DE GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.**

**ACTIVOS**

**NOTA 3. INVENTARIOS**

Composición

<b>SUBCUENTA CONTABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ene-22</b>	<b>%</b>
<b>152002</b>	Construcciones	883.589.873.357,17	99,79%
<b>151002</b>	Terrenos	1.868.007.526,28	0,21%
<b>151490</b>	Otros materiales y suministros	30.312.492,50	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>885.488.193.375,95</b>	<b>100,00%</b>

Este rubro de los estados financieros incorpora los bienes adquiridos (terrenos) y las construcciones en curso que a futuro van a ser entregados a gratuidad a las diferentes Entidades del orden Nacionales y Territorial. Así mismo, se registra la papelería y útiles de escritorio adquiridos por la entidad, como apoyo a las labores administrativas.

En estas subcuentas se detallan los bienes inmuebles y las obras en ejecución de la entidad, con base en mesas de trabajo efectuadas con la Contaduría General de la Nación y como consta en el acta del 16 de octubre de 2019, en la cual se menciona:

*“Los bienes construidos por el fondo adaptación, en ejecución de sus proyectos de inversión, teniendo en cuenta que son para transferirlos sin contraprestación a entidades nacionales y territoriales, cumplen con el criterio de inventario, deben registrarse como tal, (...)”*

En este sentido, el marco normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, en especial en su numeral 9 Inventarios, 9.1 reconocimiento, establece que *“Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos (...)”*.

El concepto No 20202000022631 del 16 de junio de 2020 de la Contaduría General de la Nación menciona que, *“las obras que se encuentren en construcción, estas deben ser reconocidas en la subcuenta 1520*

*PRODUCTOS EN PROCESO, por el monto de los recursos que han sido empleados durante la ejecución”. Es del caso mencionar que dichas construcciones u obras en curso una vez finalicen van a ser reclasificadas a la cuenta 150502 BIENES PRODUCIDOS hasta la entrega de estos a las diferentes Entidades del orden Nacional y Territorial.*

De igual manera, los predios que obtiene el Fondo para el desarrollo del objeto social, que se encuentren en proceso de legalización y formalización, se reconocen como inventarios, de acuerdo con el concepto No. 20201100065951 del 16 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación respecto al reconocimiento contable de los bienes inmuebles pendientes de legalizar, tal como lo señala *“La entidad deberá reconocer los terrenos que adquiere cuando estos cumplan con los criterios para ser reconocidos como activos conforme al Marco Conceptual y los registrará en la cuenta correspondiente de acuerdo con la intención que tenga para estos, cabe aclarar que para el reconocimiento de los hechos económicos prima la esencia económica sobre la forma legal de los mismos, por lo que independientemente de que los bienes se encuentren en proceso de legalización y formalización, se reconocerán como parte de los estados financieros y por el hecho de estar pendientes de legalizar no podrán ser incluidos en las cuentas de propiedad, planta y equipo, cuando la intención en entregarlos a gratuidad.”*

### **1510 – MERCANCIA EN EXISTENCIA**

#### **151002- TERRENOS**

De acuerdo con el concepto No. 20182000000791 del 19 de enero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación respecto al reconocimiento de los bienes inmuebles (terrenos), el cual indica entre otros aspectos:

*Los terrenos que el Fondo Adaptación adquiere con el fin de entregarlos a la comunidad para la reconstrucción del Municipio de Gramalote deben ser reconocidos como inventarios, en la subcuenta 151002-Terrenos, de la cuenta **1510-MERCANCIAS EN EXISTENCIAS**, dado que se adquieren para distribuirlos de forma gratuita. Cuando se realice la distribución de los terrenos gratuitamente, el Fondo Adaptación reconocerá un gasto en el estado de resultados, acreditando la subcuenta 151002-Terrenos de la cuenta 1510-MERCANCIAS EN EXISTENCIAS. (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

De acuerdo al concepto No. 20201100065951 del 16 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación respecto al reconocimiento contable de los bienes inmuebles pendientes de legalizar, tal como lo señala *“La entidad deberá reconocer los terrenos que adquiere cuando estos cumplan con los criterios para ser reconocidos como activos conforme al Marco Conceptual y los registrará en la cuenta correspondiente de acuerdo con la intención que tenga para estos, cabe aclarar que para el reconocimiento de los hechos económicos prima la esencia económica sobre la forma legal de los mismos, por lo que independientemente de que los bienes se encuentren en proceso de legalización y formalización, se reconocerán como parte de los estados financieros y por el hecho de estar pendientes de legalizar no podrán ser incluidos en las cuentas de propiedad, planta y equipo, cuando la intención en entregarlos a gratuidad.”*

En ese orden de ideas, los saldos que conforman esta subcuenta contable corresponden a los bienes inmuebles del Macroproyecto de Gramalote, los cuales se relacionan a continuación:

**PREDIOS MACROPROYECTO GRAMALOTE**

Mediante memorando I-2022-00075 del 05 de enero de 2022, se actualiza la información del Macroproyecto de Gramalote así:

El avance del Proyecto, el cual va relacionado a las áreas entregadas tanto al Municipio (Vías, Zonas Verdes, Espacio Público, Rondas, etc.) como a los particulares como es el caso de las viviendas y cuales áreas aún se encuentran a nombre del Fondo , debido a lo mencionado anteriormente se adjunta cuadro con la discriminación de las áreas, toda vez que el cierre contable va relacionado específicamente a los costos de inversión correspondiente a los 10 predios iniciales que conforman el casco urbano del Municipio de Gramalote, los siguientes son los predios mencionados con sus áreas y costos de inversión:

No.	PREDIO	AREA (M2)	ACTO ADM. ASOCIADO	CONCEPTO	FECHA	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FOLIO DE MATRICULA PREDIO ADQUIRIDO	VALOR ACTO	VALOR PREDIO
1	MONTERRE DONDO	281.304	R. No. 058-2013	Pago compensaciones económicas	29/11/2013	ENAJENACIÓN	260-218263	\$ 7.123.588	\$ 111.981.805
			E.P. 60	Valor del área de adquisición	24/09/2013			\$ 102.091.200	
			R. No. 014-2013	Gastos notariales	29/10/2013			\$ 1.614.897	
			R. No. 051-2013	Gastos notariales	29/10/2013			\$ 1.152.120	
2	EL MIRADOR	347.710	R.E. No. 067-2013	Valor total predio expropiado	27/12/2013	EXPROPIACIÓN	260-129476	\$ 137.067.950	\$ 188.906.646
			R. No. 291-2014	Pago compensaciones económicas	8/04/2014			\$ 51.838.696	
3	CRISTALITOS	151.442	R.E. No. 066-2013	Valor total predio expropiado	27/12/2013	EXPROPIACIÓN	260-303275	\$ 50.672.232	\$ 62.095.068
			R. No. 292-2014	Pago compensaciones económicas	8/04/2014			\$ 11.422.836	
4	BUENOS AIRES	14.439	R.E. No. 065-2013	Valor total predio expropiado	27/12/2013	EXPROPIACIÓN	260-303717	\$ 6.862.800	\$ 13.962.044
			R. No. 367-2014	Pago compensaciones económicas	8/05/2014			\$ 7.099.244	
5	EL NARANJITO	23.535	E.P. 15	Valor del área de adquisición	22/05/2014	ENAJENACIÓN	260-173545	\$ 2.000.000	\$ 16.830.402
			R. No. 397-2014	Pago compensaciones económicas	15/05/2014			\$ 14.830.402	

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

No.	PREDIO	AREA (M2)	ACTO ADM. ASOCIADO	CONCEPTO	FECHA	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA PREDIO ADQUIRIDO	VALOR ACTO	VALOR PREDIO
6	SAN ANDRES	60.000	R.E. No. 057-2014	Valor total predio expropiado	31/01/2014	EXPROPIACIÓN	260-302389	\$ 39.069.300	\$ 72.893.916
			R. No. 398-2014	Pago compensaciones económicas	15/05/2014			\$ 33.824.616	
7	PALO CAIDO	23.846	R.E. No. 173-2014	R.E. No. 173-2014	11/03/2014	EXPROPIACIÓN	260-125199	\$ 13.226.937	\$ 24.432.547
			R. No. 399-2014	Pago compensaciones económicas	15/05/2014			\$ 11.205.610	
8	LA ZARZA	20.807	R.E. No. 172-2014	R.E. No. 172-2014	11/03/2014	EXPROPIACIÓN	260-304420	\$ 12.484.200	\$ 24.546.294
			R. No. 399-2014	Pago compensaciones económicas	15/05/2014			\$ 12.062.094	
9	SAN ALEJO	52.145	R.E. No. 237-2014	R.E. No. 237-2014	27/03/2014	EXPROPIACIÓN	260-173544	\$ 7.325.875	\$ 73.355.557
			R. No. 366-2014	Pago compensaciones económicas	8/05/2014			\$ 66.029.682	
10	MI BANQUITO	39.520	E.P. 15	E.P. 15	28/04/2015	ENAJENACIÓN	260-304658	\$ 21.976.000	\$ 40.544.259
			R. No. 931-2014	Gastos notariales	4/12/2014			\$ 1.033.770	
			R.E. No. 397-2014	Pago compensaciones económicas	15/05/2014			\$ 17.534.489	
<b>TOTAL AREA</b>		<b>1.049.994</b>	<b>TOTAL VALOR TERRENO</b>					<b>\$ 629.548.538</b>	<b>\$ 629.548.538</b>

**Cuadro No. 1. Relación de los 10 predios iniciales que conforman el casco urbano del Municipio de Gramalote.**

Por lo anterior, se informa que se realizaron los englobes de los 10 predios de mayor extensión, la siguiente es la relación de los desenglobes y generación de áreas de reserva o área sobrante con sus correspondientes folios de matrícula, tal como se especifica en el siguiente cuadro:

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

No.	PREDIO	AREA (M2)	FOLIO DE MATRICULA	PROCESO DE ADQUISICIÓN	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FOLIO MATRICULA - ENGLOBE	FOLIO MATRICULA - ENGLOBE	FOLIO MATRICULA - ENGLOBE
1	EL MIRADOR	347.710	260-129476	EXPROPIACIÓN	\$ 188.906.646,00	260-318865 EP 84 (10-11-16)	ENGLOBE 260-324811 EP 215 (06-09-17)	260-335395 EP 954 (28-12-18)
2	CRISTALITOS	151.442	260-303275	EXPROPIACIÓN	\$ 62.095.067,80			
3	BUENOS AIRES	14.439	260-303717	EXPROPIACIÓN	\$ 13.962.043,53			
4	SAN ANDRES	60.000	260-302389	EXPROPIACIÓN	\$ 72.893.916,15			
5	PALO CAIDO	23.846	260-125199	EXPROPIACIÓN	\$ 24.432.547,13			
6	LA ZARZA	20.807	260-304422	EXPROPIACIÓN	\$ 24.546.294,33			
7	MI BANQUITO	39.520	260-304658	ENAJENACIÓN	\$ 40.544.258,73			
8	SAN ALEJO	52.145	260-173544	EXPROPIACIÓN	\$ 73.355.557,45	SOBRANTE 260-334528 EP 26 (02-05-18)		
9	EL NARANJITO	23.535	260-173545	ENAJENACIÓN	\$ 16.830.402,23			
10	MONTERREDONDO	281.304	260-218263	ENAJENACIÓN	\$ 111.981.805,00	SOBRANTE 260-334525 EP 37 (01-06-18)		

**Cuadro No. 2. Relación de los englobes de los 10 predios iniciales que conforman el casco urbano del Municipio de Gramalote.**

De acuerdo con lo que se explica en el cuadro No. 2, mediante la Escritura Pública No. 84 del 10 de noviembre de 2016 del Círculo de Gramalote se englobaron 7 predios (El Mirador, Cristalito, Buenos Aires, San Andrés, Palo Caído, La Zarza y Mi Banquito), el cual se identifica con el número de matrícula inmobiliaria No. 260-318865 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Cúcuta.

Luego mediante Escritura Pública No. 215 del 06 de septiembre de 2017, se englobaron dos (2) predios San Alejo y El Naranjito a los 7 anteriormente relacionados, quedando englobados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-324811, vale la pena aclarar que englobados los 9 predios relacionados anteriormente se generaron los desenglobes correspondientes al proceso de urbanización del municipio se definió un área de reserva de gramalote en la Escritura Publica No. 26 del 02 de mayo de 2018 con el folio de matrícula No. 260-334528.

Por último, el predio denominado Monterredondo con folio de matrícula No. 260-218263 se le realizaron desenglobes necesarios para complementar el desarrollo urbanístico del municipio quedando con un área denominada Lote Área de Reserva Monterredondo con el folio de matrícula No. 260-334525 tal como se evidencia en la Escritura Publica No. 37 de 01 de junio de 2018, este Lote Área de Reserva Monterredondo se englobó con el Área de Reserva correspondiente a los 9 predios mencionados, la cual está registrada en el folio No. 260-334528, este acto de englobe que se denomina Área de Reserva General Gramalote se protocolizó mediante Escritura Publica No. 954 de 28 de diciembre de 2018 y con el folio de matrícula No. 260-335395, en esta misma Escritura se realizaron los desenglobes del área en mención de los predios denominados Parque Biosaludable No. 2, Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Vías y Rondas Hídricas quedando un área de reserva de 407.390,95 m<sup>2</sup>, se informa que mediante la Escritura No. 954 de 28 de diciembre de 2018, se realizó el acto de cesión a título gratuito de bienes fiscales por parte del Fondo al Municipio de Gramalote.

Se adelantó la cesión al Municipio y a los propietarios de los siguientes predios institucionales el CAM, la Plaza de Mercado, el Colegio, la Estación de Policía, Iglesia, Lote CENS, Parques Biosaludables, Planta de Tratamiento de Agua Potable, Lote Casa de la Cultura, Lote Centro Municipal de Gestión del Riesgo, Lote Centro de Integración Ciudadana, Lote Hospital San Vicente de Paul, Lote Casa Adulto Mayor, Lote Casa

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

del Campesino, Lote Estación de Gas, respecto a Espacio Público se hizo entrega de la Plaza Principal, cesión al municipio de las vías, parques y rondas de las quebradas, respecto a los predios de uso mixtos se escrituraron los predios de la Federación Nacional de Cafeteros, Banco Agrario y Asinort. se hizo la Cesión a título gratuito de las áreas sobrantes de todos los Folios desenglobados y áreas remanentes del desarrollo urbanístico el cual se denominó Área de Reserva General Gramalote, este acto se protocolizó mediante Escritura Publica No. 954 de 28 de diciembre de 2018 y con el folio de matrícula No. 260-335395.

Respecto al terreno de las viviendas, se informa que fueron Escrituradas a nombre de los propietarios 970 viviendas, quedando pendientes la Escrituración de 18 viviendas, respecto a Lotes con Servicios se informa que de los 121 lotes con servicios ya se encuentran escriturados 100 quedando pendientes la Escrituración de 21 lotes con servicios, esta actualización se soporta en la información entregada por la firma Corprogreso quien adelanta el saneamiento predial, escrituración y entrega de los inmuebles pendientes por entregar a los propietarios. Por lo explicado anteriormente, se relacionan y adjuntan a este oficio las Escrituras Públicas de las viviendas y lotes con servicios, documentos que se encuentran en carpetas en el siguiente enlace drive correspondiente a la actualización de las áreas:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ttIU12QWU6pxuEQ7XZp828QbzQE2UvIG>

Esta actualización corresponde a un ejercicio de revisión, actualización y análisis realizado por la firma Corprogreso, por lo anterior, se cuenta con el estado del Macroproyecto con corte al 31 de noviembre de 2021, en el enlace drive se adjunta el archivo denominado: “Cuadro de Áreas Municipio Gramalote - 06122021” donde se encuentra la información detallada del Cuadro de Áreas Consolidado donde se identifican los distintos tipos de lote con sus cantidades y porcentajes de áreas entregadas y por entregar, adicional se encuentran las pestañas por cada tipo de lote con su correspondiente información discriminada predio a predio. Se relaciona en el Cuadro No. 3. Cuadro de Áreas Municipio Gramalote los predios entregados y/o Escriturados que conforman el área total, el porcentaje de áreas de institucionales y espacio público entregadas a la Alcaldía y las áreas de vivienda entregadas a los propietarios:

No .	Tipo de Lote	Detalle	Area (m2)	%	Valor	Entrega do (m2)	% Entreg	Valor Entregado	Por entregar	% Por Entreg	Valor por Entreg
1	Viviendas	Manzanas 1 a la 91	118.650	11,30%	\$ 71.139.391	109.763,1	92,51%	\$ 65.811.054	8.887	7,49%	\$ 5.328.338
2	Institucionales	Colegio, Hospital, etc	69.097	6,58%	\$ 41.428.547	69.097	100,00%	\$ 41.428.547	0	0,00%	\$ -
3	Uso Mixto	Lotes Uso Mixto	9.294	0,89%	\$ 5.572.190	819	8,81%	\$ 491.177	8.474	91,19%	\$ 5.081.013
4	Espacio Publico	Parques, Andenes	235.346	22,41%	\$ 141.107.307	235.346	100,00%	\$ 141.107.307	0	0,00%	\$ -
5	Vías	Vías Locales	107.782	10,26%	\$ 64.623.005	107.782	100,00%	\$ 64.623.005	0	0,00%	\$ -
6	Zona de Protección	Protección Ambiental	388.024	36,95%	\$ 232.648.814	388.024	100,00%	\$ 232.648.814	0	0,00%	\$ -
7	Zona de Ronda	Rondas de Quebradas	121.802	11,60%	\$ 73.029.284	121.802	100,00%	\$ 73.029.284	0	0,00%	\$ -
<b>TOTAL GRAMALOTE</b>			<b>1.049.994</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 629.548.538</b>	<b>1032633</b>	<b>98,35%</b>	<b>\$ 619.139.187</b>	<b>17.361</b>	<b>1,65%</b>	<b>\$ 10.409.351</b>

**Cuadro No. 3. Cuadro de Áreas Municipio Gramalote**

Con lo anterior, se informa que el Fondo ya ha entregado el 98,35% de las áreas del Municipio correspondiente a \$619.139.187, quedando pendiente de entrega el 1,65% que equivale a \$10.409.351, estas áreas corresponden a las viviendas pendientes por Escriturar, Lotes con Servicios y lotes de Uso Mixto a Escriturar mediante el contrato de reactivación económica.

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

Mediante la Escritura Pública No. 84 del 10 de noviembre de 2016 del Círculo de Gramalote se englobaron 7 predios (El Mirador, Cristalito, Buenos Aires, San Andrés, Palo Caído, La Zarza y Mi Banquito), el cual se identifica con el número de matrícula inmobiliaria No. 260-318865 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Cúcuta, así:

ITEM	PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	TITULO DE ADQUISICION	VALOR
1	MI BANQUITO	260-304658	Escritura Pública No. 15 de 2015	\$40.544.259,00
2	EL MIRADOR	260-129476	Resolución de Expropiación No. 067 de 2013	\$188.906.646,00
3	CRISTALITOS	260-303275	Resolución de Expropiación No. 066 de 2013	\$62.095.068,00
4	BUENOS AIRES	260-303717	Resolución de Expropiación No. 065 de 2013	\$13.962.044,00
5	SAN ANDRES	260-302389	Resolución de Expropiación No. 057 de 2014	\$72.893.916,00
6	PALO CAIDO	260-125199	Resolución de Expropiación No. 173 de 2014	\$24.432.547,00
7	LA ZARZA	260-304420	Resolución de Expropiación No. 172 de 2014	\$24.546.294,00
	<b>TOTAL</b>			<b>\$427.380.774,00</b>

Luego mediante Escritura Pública No. 215 del 06 de septiembre de 2017, se englobaron dos (2) predios San Alejo y El Naranjito a los 7 anteriormente relacionados, quedando englobados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-324811.

### Primer predio Macroproyecto Gramalote

No. Predio	ENGLOBE 9 PREDIOS	TITULARIDAD A NOMBRE DEL FONDO ADAPTACION	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA A INMOBILIARIA	VALOR	MATRICULA INMOBILIARIA ENGLOBE	MATRICULA A INMOBILIARIA ENGLOBE Y DESENGLOBE
1	1	Escritura Pública 84 del 10/11/2016	NUEVO PREDIO VEREDA DE MIRAFLORES-MUNICIPIO DE GRAMALOTE	CRISTALITOS	260-303275	62.095.068,00		
	2			EL MIRADOR	260-129476	188.906.646,00		
	3			PALO CAIDO	260-125199	24.432.547,00		
	4			MI BANQUITO	260-304658	40.544.259,00		
	5			SAN ANDRES	260-302389	72.893.916,00		
	6			BUENOS AIRES	260303717	13.962.044,00		
	7			LA ZARZA	260-304420	24.546.294,00	260-318865	260-324811
	8	Escritura Pública 215 del 06/09/2017	SAN ALEJO	260-173544	73.355.557,00			
	9		EL NARANJITO	260-173545	16.830.402,00	260-324811		
<b>TOTAL ENGLOBE 9 PREDIOS VEREDA MIRAFLORES-MUNICIPIO GRAMALOTE</b>						<b>517.566.733,00</b>		

### Segundo Predio Macroproyecto Gramalote

Nº Predio	TITULARIDAD A NOMBRE DEL FONDO ADAPTACION	NOMBRE	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
2	Escritura Pública 60 del 24 de septiembre de 2013, aclaratoria de la escritura pública 60 del 12-04-2008.	MONTERREDONDO MIRAFLORES	MONTERREDONDO VEREDA MIRAFLORES-Municipio Gramalote de	260-218263	111.981.805,00

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

En total el Macroproyecto Gramalote, posterior al englobe, registra dos (2) bienes inmuebles (terrenos), de acuerdo con lo mencionado anteriormente.

Mediante radicado 1-2019-000900 de fecha 30 de enero de 2019 el líder del Macroproyecto de Gramalote remite la información de cierre contable 2018 relacionada con los bienes inmuebles asociados al Macroproyecto, posteriormente mediante radicado 1-2019-001351 del 12 de febrero de 2019 da alcance al oficio anterior, en el cual informa que, de acuerdo con el avance del proyecto, fueron entregados los tipos de lote que se relacionan a continuación:

No.	TIPO DE LOTE	DETALLE	ENTREGADO A	VALOR ENTREGADO
1	Viviendas	Manzanas 1 a la 91	PARTICULARES	\$ 38.076.769,00
2	Institucionales	Colegio, Centro Administrativo Municipal de Gramalote y Plaza de Mercado.	JOSE TARCISIO CELIS RINCON-ALCALDE MUNICIPIO DE GRAMALOTE	\$ 5.947.686,00
3	Institucionales	Parques, Andenes	JOSE TARCISIO CELIS RINCON-ALCALDE MUNICIPIO DE GRAMALOTE	\$ 93.876.381,00
4	Vías	Vías Locales	JOSE TARCISIO CELIS RINCON-ALCALDE MUNICIPIO DE GRAMALOTE	\$ 363.282,00
5	Particulares	Estación de Policía	POLICIA NACIONAL	\$ 1.922.547,00
6	Particulares	Federación Nacional de Cafeteros	RICARDO MENDOZA VALERO-director ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander (Representación)	\$ 186.994,00
7	Particulares	Banco Agrario	CARMEN ROSA GOMEZ TRUJULLO (Obrando en calidad de Vicepresidenta Administrativa ( e ) y representante legal del Banco Agrario Colombia S.A.	\$ 130.024,00
8	Particulares	Iglesia	Presbítero NELSON ANDRES GARCIA	\$ 3.876.840,00
9	Particulares	Bethlemitas-Provincia Sagrado Corazón de Jesús	HERMANA ROSAURA VARGAS MENDOZA (Calidad de Representante Legal Suplente)	\$ 2.493.261,00
10	Particulares	ASINORT-Iglesia Cristiana Pentecostés de Colombia del Municipio Misionero Mundial	EDGAR ALEXANDER NECIOSUP OROZCO-Representante Legal de la Iglesia	\$ 46.749,00
<b>TOTAL GRAMALOTE</b>				<b>\$ 146.920.533,00</b>

- **Macro Proyecto Canal del Dique-Contrato 140-2014 LATINCO S.A**

Con corte 31 de Enero del 2022 el saldo de esta cuenta contable lo conforman 35 bienes inmuebles (Terrenos), los cuales son propiedad del Fondo Adaptación adquiridos en el marco de la gestión del Macroproyecto Canal del Dique, asociados al contrato 140 de 2014 “*Construcción de obras de refuerzo del Dique carretera existente en la margen derecha del Canal del Dique entre Calamar y Santa Lucía y los diques de la margen izquierda en el mismo sector, en los Departamentos de Atlántico y Bolívar*”.

Para el mismo corte, el Macroproyecto realizó un inventario de los bienes, el cual estuvo sujeto a revisión por las partes involucradas, estos se registraron de acuerdo con la información reportada así:

ITEM	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	TOTAL	ESCRITURA PUBLICA O RESOLUCION DE EXPROIACION	MATRICULA INMOBILIARIA A FAVOR DEL FONDO
1	Predio denominado Lote #2 Santa Elena, Lote No.2, Vereda San Barreto	5.729.273,00	Escritura 21 del 14 de marzo de 2018 Notaria de Manatí - resolución de expropiación N.º	045-76491

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

2	Inmueble denominado Santa Elena Y/O Estación del Bus " Finca Casa Roja", Vereda San Barreto-Suan	3.876.285,00	Escritura N. 23 del 14 de marzo de 2018 Notaria de Manatí, aclaratoria escritura N.º 63 de Julio 11 de 2018	060-323087
3	Predio denominado "Paraco y/o San Ignacio y/o Estación del Bus Finca Casa Roja", Vda San Barreto	6.740.659,00	Escritura N. 23 del 14 de marzo de 2018 Notaria de Manatí, aclaratoria escritura N. 24 de marzo 14 de 2018	060-316859
4	Franja de Terreno denominado Parcela Número 11 y/o Cariñito	12.771.950,00	Resolución N. 799 de 2017	060-328012
5	Franja de Terreno de mayor extensión denominada San Barreto Parcela El Milagro	1.255.672,00	Escritura N. 25 del 14 de marzo de 2018 Notaria de Manatí	045-73183
6	Franja de terreno a segregarse del predio denominado Lote La Esmeralda-Criadero Calamari y/o La Esperanza (Villa Lola) Vda San Barreto	36.516.844,00	Resolución N. 986 de 2015	045-69654
7	Zona de terreno rural de mayor extensión denominado Parcela No. 4 y/o No hay como Dios, La Esmeralda ubicado en la vereda San Barreto del Municipio de Santa Lucia, del Departamento del Atlántico.	5.183.010,00	Escritura N. 75 del 30 de septiembre de 2016 Notaria de Campo de la Cruz	045-70236
8	Predio rural de mayor extensión denominado Finca La Esmeralda Parcela No. 4 ubicado en la vereda San Barrero	8.046.376,00	Escritura N 171 diciembre 12 de 2017 Notaria de Campo de la Cruz	045-70374
9	Franja de terreno de predio de mayor extensión denominado Finca Parcela No. 11	3.402.985,00	Resolución N. 502 de julio de 2016	045-71259
10	Franja de terreno a segregarse del predio denominado Finca Parcela No. 11, ubicado en la vereda La Esmeralda	13.611.515,00	Escritura N. 76 del 30 de septiembre de 2016 Notaria de Campo de la Cruz	045-70196
11	Franja de terreno a segregarse del predio denominado Finca Parcela No. 12 la Esmeralda ubicado en la vereda la Esmeralda	7.631.034,00	Escritura N.100 del 30 de noviembre de 2016 Notaria de Campo de la Cruz	045-70390
12	Finca Parcela No. 20-13 y/o Finca Santa Ana, ubicada en la vereda La Esmeralda	14.687.102,00	Escritura N. 64 del 31 de agosto de 2016 Notaria de Campo de la Cruz	045-70198
13	Predio denominado La Esmeralda Parcela No. 18A, ubicada en la vereda La Esmeralda	5.363.534,00	Escritura N 61 del 31 de agosto de 2016 Notaria de Campo de la Cruz	045-70169
14	Franja de terreno a segregarse del inmueble rural de mayor extensión denominado Lote La Esmeralda y/o El Paraíso ubicado en la vereda La Esmeralda	3.987.886,00	Escritura N 98 de 30 de noviembre de 2016 de la Notaría Única de Campo	045- 70731
15	Predio rural de mayor extensión denominado Lote la Esmeralda y/o Villa Gladys ubicado en la vereda La Esmeralda	5.155.931,00	Escritura N 109 de 31 de Julio de 2017 de la Notaría Única de Campo	045-71066
16	Predio rural de mayor extensión denominado La Esmeralda Parcela 30, ubicado en la vereda La Esmeralda	9.251.495,00	Escritura N 99 de 30 de noviembre de 2016 de la Notaría Única de Campo	045-70827

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

17	Inmueble rural de mayor extensión denominado Finca La Esmeralda parcela 32 y/o Vista Hermosa, ubicado en la vereda La Esmeralda	3.384.130,00	Escritura N 63 de 31 de agosto de 2016 de la Notaría Única de Campo	045-70174
18	Franja de terreno a segregarse del inmueble rural de mayor extensión denominado Finca La Esmeralda Parcela 35 y/o San Rafael	2.226.655,00	Escritura N 59 de 31 de agosto de 2016 de la Notaría Única de Campo	045-70168
19	Franja de terreno a segregarse del inmueble rural de mayor extensión denominado Finca La Esmeralda Parcela 27 y/o Quinta Pesares, ubicada en la vereda la Esmeralda	1.933.470,00	Escritura N 102 de 30 de noviembre de 2016 de la Notaría Única de Campo	045-70382
20	zona de terreno que será segregada del inmueble rural de mayor extensión denominado Finca La Esmeralda Parcela 28, ubicada en la vereda la Esmeralda	2.333.092,00	Escritura N 123 de 18 de agosto de 2017 de la Notaría Única de Campo	045-71079
21	zona de terreno que será segregada del inmueble rural de mayor extensión denominado Finca La Esmeralda Parcela 29 y/o Los Castro	1.781.494,00	Escritura N. 101 de 30 de noviembre de 2016 de la Notaría Única de Campo	045-70385
22	zona de terreno que será segregada del inmueble rural de mayor extensión denominado Finca La Esmeralda Parcela 29, ubicada en la vereda la Esmeralda	5.570.031,00	Escritura N 77 de 30 de septiembre de 2016 de la Notaría Única de Campo	045-70197
23	Inmueble rural de mayor extensión denominado Finca La Esmeralda parcela 42	5.808.241,00	Escritura N 60 de 31 de agosto de 2016 de la Notaría Única de Campo	045-70175
24	Inmueble rural de mayor extensión denominado Finca La Esmeralda parcela 39 y/o El Campano.	20.705.263,00	Escritura N 103 de 30 de noviembre de 2016 de la Notaría Única de Campo	045-70383
25	Franja de terreno a segregarse del predio denominado la Boca del Puerco, Ubicado en el Municipio de Calamar, en el Departamento de Bolívar, y en el campo vda La Esmeralda	106.094.931,00	Resolución N 583 agosto de 2016	060-305980
26	Franja de terreno a segregarse del predio La Florida, ubicado en la vereda La Esmeralda	3.597.124,00	Resolución N 625 agosto 2016	045-71260
27	Franja de terreno del Inmueble de mayor extensión denominado (Ceballitos, Ajonjolí, Corral del Dique y Bijao) y/o La Bonga en campo.	1.954.795,00	Escritura N 68 de Notaria Única de Calamar - con servidumbre	060-323047
28	Franja de terreno de Inmueble de mayor extensión denominado El Kimbor Primero y/o Rio Grande	1.009.443,00	Escritura N 69 de Notaria Única de Calamar	060-324740
29	Franja de terreno de un lote de mayor extensión denominado Corral de Ballestas o las Compuertas	42.955.074,00	Resolución N 707 de 2016	060-328063
30	Franja de terreno que hace parte del predio rural de mayor extensión	5.485.902,00	Escritura N 62 de Notaria única de campo de la Cruz	045-70170

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

	denominado Finca La Esmeralda y/o parcela No. 33, vda Esmeralda			
31	Finca La Esmeralda Parcela No.5 - Vda San Barreto	3.123.992,00	Escritura N 20 de 2018 Notaria Única de Manatí	045-73184
32	Franja de terreno finca La Esmeralda	10.100.110,00	Escritura N°19 de 2018 Notaria Única de Manatí	045-73182
33	Finca la Esmeralda, Parcela 4, ubicado en la Vereda San Barreto, en el Municipio de Santa Lucia, Departamento Atlántico	8.894.656,00	Escritura Publica N 171 del 12 de diciembre de 2017 Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-72279
34	Terreno que hace parte del predio denominado " Santa Elena", Vereda San Barreto.	6.304.874,00	Resolución de expropiación N 132 del 27 de febrero de 2019	060-342951
35	Franja de mayor extensión del lote denominado Calle 9 N 1-35	6.842.218,00	Resolución N 384 de 2016 modificada con la Resolución N 964 de agosto de 2018	060-337676
	<b>TOTAL LATINCO</b>	<b>383.317.046,00</b>		

- **Macro Proyecto Canal del Dique-Contrato 185-2015-ARCE ROJAS**

Con corte 31 de Enero del 2022 se reflejan 42 terrenos de propiedad de la entidad y 25 pendientes de legalizar en los Estados Financieros, asociados al contrato 185-2015 “Construcción de Obras de Refuerzo del Dique Carretera Existente en la margen del Dique” con la firma Arce Rojas.

Para el mismo corte, el Macroproyecto realizó un inventario de los bienes, el cual estuvo sujeto a revisión por las partes involucradas, estos se registraron de acuerdo con la información.

Mediante memorando l-2022-000183 del 11 de enero de 2022, el Macroproyecto informa el traslado de un bien que se encontraban como pendientes de legalizar a propiedad del Fondo y la transferencia al Municipio de la matrícula 045-71487 con Resolución 0012 del 14 de enero de 2021 y matrícula 060-324331 con Resolución 0639 del 22 de octubre de 2021.

Mediante memorando l-2021-006629 del 16 de diciembre de 2021, el Macroproyecto informa el traslado de unos bienes que se encontraban como pendientes de legalizar a propiedad del Fondo y la transferencia al Municipio de la matrícula 060-323046 con Resolución 0311 del 30 de julio de 2021 y matrícula 045-79780 con Resolución 0128 del 19 de abril de 2021.

Mediante memorando l-2021-004545 del 12 de agosto de 2021, dando alcance con memorando l-2021-005490 de 6 de octubre de 2021 el Macroproyecto informa la transferencia de unos bienes que se encontraban en propiedad del Fondo hacia los diferentes municipios así:

ITEM	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	TOTAL	ESCRITURA PUBLICA O RESOLUCION DE EXPROPIACION	MATRICULA INMOBILIARIA A FAVOR DEL FONDO
1	Carrera 6 No. 10A-20	6.299.344	Escritura Publica 011 de fecha 21 de febrero de 2018 de la Notaria Única Zambrano Bolívar	060-303050

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

2	Carrera 5 No. 12A-48	13.135.853	Escritura Publica 89 de fecha 28 de junio de 2018 de la Notaria Única Mahates Bolívar	060-324617
3	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "El Descanso" ubicado en el Municipio de Manatí, Departamento del Atlántico	127.318.200	Escritura Publica 121 de fecha 27 de diciembre de 2017 de la Notaria Única Manatí Atlántico Aclarada mediante Escritura Publica 138 de 6 de octubre de 2017 Notaria Única de Santa Lucia Atlántico	045-71886
4	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Capote" ubicado en el Municipio de Soplamiento, Departamento del Atlántico	26.283.490	Escritura Publica 009 de fecha 2 de febrero de 2018 de la Notaria Única San Estanislao de Kostka Bolívar	060-315495
5	Calle 2A No. 4-65	2.881.389	Escritura Publica 104 de fecha 06 de julio de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74316
6	Calle 2A No. 4-75	2.317.214	Escritura Publica 110 de fecha 13 de julio de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74207
7	Calle 9 No. 14-64	11.787.080	Escritura Publica 167 de fecha de 22 agosto de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico. Escritura Publica 2824 del 21 de agosto de 2018 de la notaría 2 de soledad Atlántico	045-74342
8	Calle 2A No. 4-15	2.916.601	Escritura Publica 132 de fecha de 31 de julio de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74357
9	Calle 2A No. 4-29	2.947.640	Escritura Publica 122 de fecha de 24 de julio de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74322
10	Calle 2A No. 4-41	3.018.846	Escritura Publica 171 de fecha de 24 de agosto de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74331
11	Calle 2A No. 4-55	2.796.619	Escritura Publica 172 de fecha de 24 de agosto de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74338

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

12	Calle 2A No. 4-95	2.090.813	Escritura Publica 138 de fecha de 31 de julio de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74209
13	Calle 2 No. 4-160	2.802.358	Escritura Publica 164 de fecha de 22 de agosto de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74334
14	Calle 2 entre carrera 4 y 5	1.821.636	Escritura Publica 173 de fecha de 24 de agosto de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74337
15	Calle 9 No. 13-71	1.570.985	Escritura Publica 177 de fecha de 25 de agosto de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-71647
16	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Parcela #4 San Ronque" ubicado en el Municipio de Manatí, Departamento del Atlántico	37.649.905	Resolución de expropiación 922 de 2 de agosto de 2018	045-74537
17	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Lote No. 42 o Soloza " ubicado en el Municipio de Manatí, Departamento del Atlántico	77.093	Resolución de expropiación 0971 de 15 de agosto de 2018	045-74534
18	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "La Esperanza" ubicado en el Municipio de Santa Lucia, Departamento del Atlántico	9.477.974	Resolución de expropiación 0866 de 19 de julio de 2018	045-74557
19	Carrera 4 No. 13-63	53.294.872	Escritura Publica 12 de fecha 3 de abril de 2018 de la Notaria Única de Zambrano Bolívar	060-320165
20	Calle 9 No. 14-70	15.344.376	Escritura Publica 149 de fecha 3 de agosto de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74346
21	Calle 11 No. 14-85	3.373.364	Escritura Publica 108 de fecha 13 de julio de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74345
22	Calle 2 A No. 4-85	2.307.824	Escritura Publica 141 de fecha de 2 de agosto de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz Atlántico	045-74325

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

23	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Piñares" ubicado en el Municipio de Manatí, Departamento del Atlántico	11.570.210	Resolución de expropiación 866 de 19 de julio de 2018	045-74546
24	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Monte Rubio" ubicado en el Municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico	292.474	Resolución de expropiación 948 de 10 de agosto de 2018	045-74544
25	Calle 9 No. 13-77	9.696.338	Resolución de expropiación 0869 de 19 de julio de 2018	045-71456
26	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Felipe o Picao " ubicado en el Municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico	39.398.540	Resolución de expropiación 0865 de 19 de julio de 2018	045-74538
27	Calle 8 No. 12-50	4.395.906	Resolución de expropiación 0949 de 10 de agosto de 2018	045-74559
28	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Lote Villa Carmen" ubicado en el Municipio Manatí, Departamento de Atlántico	11.009.082	Escritura Publica 196 de fecha de 6 de septiembre de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz, Atlántico	045-74353
29	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "La Villa" ubicado en el Municipio Manatí, Departamento de Atlántico	13.109.996	Escritura Publica 190 de fecha 30 de agosto de 2018 de la Notaria Única de Campo de la Cruz, Atlántico	045-74355
30	Zona de terreno que hace parte de un predio de mayor extensión ubicado en la calle 22 # 1-12 en el municipio de San Cristóbal, departamento de Bolívar.	12.876.678	Escritura Pública 17 del 3 de abril de 2018 de la Notaría única de Zambrano	060-323044
31	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Lote Maria Bernarda" ubicado en el Municipio de Manatí, Departamento de Atlántico	147.570.556	Escritura Pública 39 de fecha 22 de septiembre de 2017 de la Notaría Única de Zambrano, Bolívar	045-72977
32	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Lote El Vecino" ubicado en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Atlántico	25.873.696	Escritura Pública 121 de fecha 24 de julio de 2018 de la Notaría Única de Campo de la Cruz, Atlántico	045-74176

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

33	Predio Urbano, Calle 11 # 14 - 95, Santa Lucia, Atlántico	7.304.534	Escritura Pública 178 de fecha 25 de agosto de 2018 de la Notaría Única de Campo de la Cruz, Atlántico	045-66929
34	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Lote Potrerito" ubicado en el Municipio de Manatí, Departamento de Atlántico	94.206.649	Escritura Pública 182 de fecha 27 de agosto de 2018 de la Notaría Única de Campo de la Cruz, Atlántico	045-74333
35	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "Lote 1 - Valle" ubicado en el Municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar	101.507.141	Escritura Pública 03 de fecha 11 de enero de 2018 de la Notaría Única de Zambrano, Atlántico	060-323042
36	Predio Urbano, Calle 9 # 13-91, Santa Lucia, Atlántico	9.137.361	Escritura Pública 186 de fecha 28 de agosto de 2018 de la Notaría Única de Campo de la Cruz, Atlántico	045-71646
37	PARTE DEL PREDIO ARROYO DE SAN JUAN, SAN ESTANISLAO	7.761.500	RESOLUCIÓN 0908 del 2018-8-02	060-324566
38	LOTE PUERTO DEL UBERO	21.778.302	RESOLUCION 0972 del 2010-08-15	045-75446
39	LOTE LETICIA Y EL VECINO O POTRERITO	8.955.453	RESOLUCION 0905 del 2018-08-02	045-74560
40	LOTE, SAN ESTANISLAO	4.747.943	Resolución de Expropiación No 189 del 24 de mayo de 2021	060-351753
41	LOTE DE TERRENO LA VICHE	20.718.968	Resolución de Expropiación No 339 del 09 de agosto de 2021	060-352783
42	CALLE 2 #6-72	2.996.276	Escritura Publica 114 del 11 de noviembre de 2021 de la Notaria Única de Campo de la Cruz	045-82433
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 886.421.079</b>		

### BIENES INMUEBLES PENDIENTES DE LEGALIZAR

- Macro Proyecto Canal del Dique-Contrato 185-2015-ARCE ROJAS

Los 25 predios que se detallan a continuación se registran en la subcuenta contable 151002- Terrenos, toda vez que de acuerdo con información suministrada por el Macroproyecto Canal del Dique se encuentran pendiente por finalizar el trámite de registro en la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos.

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

Mediante memorando l-2022-000183 del 11 de enero de 2022, el Macroproyecto informa el traslado de un bien que se encontraban como pendientes de legalizar a propiedad del Fondo y la transferencia al Municipio de la matrícula 045-71487 con Resolución 0012 del 14 de enero de 2021 y matrícula 060-324331 con Resolución 0639 del 22 de octubre de 2021.

Mediante memorando l-2021-006629 del 16 de diciembre de 2021, el Macroproyecto informa el traslado de unos bienes que se encontraban como pendientes de legalizar a propiedad del Fondo y la transferencia al Municipio de la matrícula 060-323046 con Resolución 0311 del 30 de julio de 2021 y matrícula 045-79780 con Resolución 0128 del 19 de abril de 2021.

Mediante memorando l-2021-004545 del 12 de agosto de 2021, dando alcance con memorando l-2021-005490 de 6 de octubre de 2021 el Macroproyecto solicita la modificación de un predio de cambio de pendientes de legalizar a propiedad del Fondo así:

ITEM	DESCRIPCION DEL INMUEBLE	TOTAL	ESCRITURA PUBLICA O RESOLUCION DE EXPROPIACION	MATRICULA INMOBILIARIA A FAVOR DEL FONDO
1	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "LA RINCONADA " ubicado en el Municipio de Calamar, Departamento del Bolívar	50.662.215	Resolución de expropiación 0824 de 12 de julio de 2018	En proceso de compra
2	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "El Paraíso" ubicado en el Municipio de Mahates, Departamento de Bolívar	19.453.623	Resolución de expropiación 0907 de 2 de agosto de 2018	En proceso de compra
3	Terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado "La Providencia" ubicado en el Municipio San Cristóbal, Departamento del Bolívar	12.619.635	Resolución de expropiación 0909 de 2 de agosto de 2018	En proceso de compra
4	Zona de terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado La Ladrillera, ubicado en el municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar	5.024.854	Resolución de Expropiación No. 917 del 02 de agosto de 2018	060-105804
5	Zona de terreno que hace parte de un predio de mayor extensión denominado Monterrey o Lote S, ubicado en el municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar	15.997.453	Escritura Pública 95 del 04 de octubre de 2017	060-105116
6	Lote La Mojana	0		
7	PARCELA QUE SE SEGREGA DEL PREDIO LAS MESTIZAS, EN EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO - BOLIVAR LOS VIJAOS	20.893.289		
8	INMUEBLE BALDIO K 4 N 14-33 SAN CRISTOBAL - BOLIVAR	0		
9	LOTE CALLE 23 N 1 A 70 MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR	4.807.537		
10	PREDIO "EL BONGO", SAN ESTANISLAO	74.598.794		
11	LOTE DENOMINADO LORITO EN SAN ESTANISLAO	1.917.209		
12	FINCA "EL OCASO" #SANTA LUCIA LA VUELTA O DIQUITO	17.279.015		

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

13	CALLE 9 ENTRE CARRERAS 14 Y 15 BARRIO ABAJO CALLE 9 N 14-74	951.065		
14	LOTE SOLAR CARRERA 7 No 3-04	797.851		
15	SIN DIRECCION PREDIO EL TIGRILLO ...../EN SOPLAVIENTO. -	42.333.318		
16	LOTE QUE HACE PARTE DEL POTRERO VIEJA LUISA EN SOPLAVIENTO	25.273.519		
17	SIN DIRECCION PREDIO DENOMINADO "LAS MALVINAS"	0		
18	LOTE DIQUITO Y SANAGUARE	8.861.574		
19	LOTE. EL DIQUITO	21.453.481		
20	LOTE EL DIQUITO	18.222.851		
21	LOTE DIQUITO	30.844.342		
22	FINCA EL DIQUITO -EL COCO	4.531.499		
23	LOTE LINDA ESPERANZA	39.060.275		
24	MACONDAL	88.772.485		
25	LOTE DE TERRENO, DENOMINADO LA "ISLA"	83.504.166		
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 587.860.050</b>		

Con lo anterior, se describen el total de los predios del Macroproyecto Canal del Dique Y Gramalote.

CONTRATOS	PROPIEDAD DEL FONDO ADAPTACION		PENDIENTE DE LEGALIZAR	
	No. Predios	Valor	No. Predios	Valor
	Contrato 185 de 2015 - Arce Rojas	42	886.421.079,00	25
Contrato 140 de 2014 - LATINCO S.A.	35	383.317.046,00	0	0,00
Contrato 093 de 2017 - HUMBERTO PEREZ	0	0,00	0	0,00
Contrato 014 de 2017 - INCO SAS	0	0,00	0	0,00
Gramalote	1	10.409.350,98	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>1.280.147.475,98</b>	<b>25</b>	<b>587.860.050,00</b>

### NOTA 4. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

SUBCUENTA CONTABLE	DENOMINACION	ene-22	%
<b>1.9.06</b>	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	50.953.707.655,90	18,81%
<b>1.9.08</b>	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	11.041.956.895,67	4,08%
<b>1.9.26</b>	DERECHOS EN FIDEICOMISO	206.997.510.170,27	76,41%
<b>1.9.70</b>	ACTIVOS INTANGIBLES	1.909.263.625,78	0,70%
<b>Total</b>		<b>270.902.438.347,62</b>	<b>100,00%</b>

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

El saldo de esta cuenta corresponde a los recursos girados a contratistas y proveedores para el desarrollo de los diferentes contratos y proyectos de inversión, los cuales se amortizan en la medida en que se justifique el avance de obra o de proyecto de acuerdo con las cláusulas pactadas en los mismos y a la facturación e informes de supervisión o interventoría presentados.

**Avances y anticipos entregados** - Los anticipos entregados se administran a través del Patrimonio Autónomo -Consortio FADAP, el siguiente es el detalle de la cuenta con corte al 31 de Enero de 2022:

Identificación	Descripción	Saldo Final
79955712	CARLOS ANDRES CAICEDO SALAZAR	52.998.972,00
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	16.567.769,14
805006491	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL SA	2.330.721.901,00
800107146	CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LIMITADA	7.595.590.365,06
800242107	FERNANDO RAMIREZ S.A.S	3.281.740.057,62
830005455	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA	-992.047,15
817001588	COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA	73.642.047,00
900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	301.606.770,00
890303208	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	1.333.530.816,00
810002712	D.Q INGENIERIA S.A.S	602.763.720,37
802025256	CONTRUCCIONES E INVERCIONES KAMANA LIMITADA	201.625.783,00
860521557	HEYMOCOL LTDA	621.290.070,68
11810046	CRISTIAN ALBORNOZ BARRIOS	132.284.890,00
809008269	GOMEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	92.024.483,00
800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES S.A.	1.835.253.074,20
860063108	PAYANES ASOCIADOS LTDA	73.969.876,00
16500972	JUAN CARLOS PONCE CABEZA	622.116.887,00
804005319	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S	0,00
900010332	IRON CONSTRUCTORES S.A.S.	1.174.754.906,00
79474319	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA	3.414.243.568,00
890904815	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA	-0,33
12549960	FREDDY ANTONIO CADAVID ROSADO	481.452.081,00
830504499	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	13.375.938,00
800032838	CONSTRUCTORA BG LTDA	1.910.374.839,00
817006162	FUNDACION HORIZONTE SOCIAL	130.733.963,00
814004175	PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	4.786.551.010,30
830115887	U Y U INGENIERIA Y CIA LTDA	810.239.564,00
900435293	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES H.D. SAS	269.648.607,00
30725414	LILIAM CRUZ RAMIREZ	672.835.007,00
10131889	CARLOS MARIO ZAPATA	172.628.615,90
900096901	INGENIERIA & FINANZAS INGEFINA LTDA	42.545.103,00
900735647	UNION TEMPORAL INCO	43.583.458,00
802008194	FUNDACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL COMUNITARIO FUNDACOM	589.082.334,00
900775716	UNION TEMPORAL AVILA FAG	101.679.778,33
900724772	UNION TEMPORAL BOLIVAR	458.480.660,00
900532859	CV PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	139.551.011,00
900760377	CONSORCIO VILLA DEL ROSARIO	159.636.922,00
900694280	UNION TEMPORAL FABRICASAS LINDARAJA	55.091.912,00
900746149	CONSORCIO CONSTRUIR JERICO	75.488.160,00
900784328	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS -OLA INVERNAL	297.708.877,45
900834263	CONSORCIO N&H	554.634.848,00
900266584	FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	281.447.711,00
900836296	CONSORCIO VIVIENDAS GUAJIRA	1.332.636.938,00
805028121	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION Y DISEÑO CODISEÑO LTDA	1.030.512.610,00
900834643	CONSORCIO LAS MARIAS	117.391.499,00

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

900894239	CONSORCIO RIO FONCE	167.267.829,85
900418839	INGEAMBIENTALES S.A.S	25.520.635,00
900877754	CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE	278.242.440,00
900892474	CONSORCIO COMANCO 2015	362.517.424,19
900830215	CONSORCIO NUEVO MANATI	799.506.893,00
900952479	CONSORCIO VIVIENDAS MAICAO	2.182.244.228,00
900788644	UNION TEMPORAL ENRAIZAR II	291.025.615,00
900550279	INGENIERIA PMA DISEÑO & CONSTRUCCION S.A.S.	45.555.850,00
900811808	UNION TEMPORAL AB CONSTRUCCIONES 2014	349.048.069,88
900913010	UNION TEMPORAL SABANALARGA 2015	151.984.235,00
900986170	UNION TEMPORAL HABITAT CCF	9.760.456,00
800180740	ZEMENT S.A.S	1.438.294.567,00
900961723	CONSORCIO VIVIENDAS PARA LA GUAJIRA 2015	224.108.033,00
900769430	CONSORCIO MEGA VIVIENDA SUCRE	653.183.009,00
900981710	CONSORCIO SABANA	131.185.382,50
900943512	UNION TEMPORAL RECONSTRUCCION DE COMUNIDADES DAMNIFICADAS 2010-2011	517.569.187,00
900912895	UNION TEMPORAL CASAS PARA EL ATLANTICO	80.013.164,00
901004100	CONSORCIO LA MORENITA	120.780.106,00
900038440	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENLACE S.A.S.	979.098.003,00
901009703	U.T VIVIENDAS CURVARADO	1.393.393.670,00
900983939	CONSORCIO CONVIVIENDA	268.105.361,85
901086596	UNION TEMPORAL SAN VICENTE SOCIAL	446.100.302,00
900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA S.A.S	1.258.156.526,00
900876505	CONSORCIO PORVENIR	36.994.722,00
901139004	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 2017	162.799.653,13
901144870	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PORTI JV 2017	189.373.162,93
901217831	CURIBANO S.A.S	35.162.600,00
901002508	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES J.C.M S.A.S	73.671.175,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>50.953.707.655,90</b>

Es de anotar que la entidad efectúa un seguimiento y control detallado por cada uno de los anticipos girados, que contempla número de contrato, contratista, valor del anticipo, valor amortizado, el saldo por amortizar, fecha de giro del anticipo, rendimientos financieros consignados y el nombre de la fiduciaria que maneja o administra dichos anticipos.

Este seguimiento y control de anticipos, se encuentra debidamente conciliado con cada uno de los sectores, lo que se ve reflejado en las actas mensuales que se suscriben entre el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera y los sectores que presentan anticipos.

El estado de los anticipos de manera individualizada y su información complementaria, a fecha de corte 31 de Enero del 2022, es la siguiente:

<b>No. CONTRAT O</b>	<b>BENEFICIARIO CAUSACION</b>	<b>ANTICIPO GIRADO</b>	<b>AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO</b>	<b>SALDO POR AMORTIZAR</b>	<b>VALOR RENDIMIENTOS ENTREGADOS POR EL SECTOR</b>	<b>VALOR RENDIMIENTOS VERIFICADOS FRENTE A EXTRACTO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>ESTADO CONTRATO FIDUCIARIO</b>
2013-C-0106	CASTELL CAMEL LTDA	5.451.173.965,50	1.422.018.532,22	4.029.155.433,28	123.110.262,60	123.110.262,60	0,00	P.LIQUIDACION
2013-C-0108	CASTELL CAMEL LTDA	4.969.676.295,86	1.403.241.364,08	3.566.434.931,78	91.875.712,74	91.875.712,74	0,00	P.LIQUIDACION
2013-C-0122	PAYANES ASOCIADOS S. A. S.	1.871.228.713,00	1.797.258.837,00	73.969.876,00	910.153,00	910.153,00	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0107C	UNION TEMPORAL AB CONSTRUCCION ES 2014	1.493.239.590,44	1.144.191.520,56	349.048.069,88	9.684.271,54	9.684.271,54	0,00	VIGENTE
FA-IC-I-S-108-2019	FERNANDO RAMIREZ S.A.S	3.646.377.841,80	364.637.784,18	3.281.740.057,62	0,00	0,00	0,00	0

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

2015-C-0076C	UT INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PORI JV 2017	1.175.720.537,00	986.347.374,07	189.373.162,93	0,00	0,00	0,00	CEDIDO
2014-C-0034-14-OB002/2015-C-0075	PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA	2.210.581.762,00	748.037.374,70	1.462.544.387,30	13.917.658,58	13.917.658,58	0,00	EN RECLAMACIÓN
2014-C-0033	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCION E S VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA	888.402.056,40	889.394.103,25	-992.046,85	276.507,00	276.507,00	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0178	HEYMOCOL SAS	1.064.340.971,00	443.050.900,32	621.290.070,68	12.805.369,38	11.748.117,12	1.057.252,26	LIQUIDADO
2013-C-0058-14-001	PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA	3.324.006.623,00	0,00	3.324.006.623,00	172.686.937,71	172.686.937,71	0,00	P.LIQUIDACION
2013-C-0003-14-1	UNIÓN TEMPORAL INCO	256.015.252,00	212.431.794,00	43.583.458,00	752.723,01	752.723,01	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0003-14-BAR1	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR	4.343.883.431,00	3.885.402.771,00	458.480.660,00	57.441.075,00	57.441.075,00	0,00	VIGENTE
2013-C-0050-14-FA006	CONSORCIO VILLA DEL ROSARIO	486.846.360,00	327.209.438,00	159.636.922,00	2.064.400,74	2.064.400,74	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0050-15-014	CONSORCIO N&H	3.409.223.390,00	2.854.588.542,00	554.634.848,00	7.288.106,86	7.288.106,86	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-14-52979	FUNDECAVI	1.116.856.000,00	835.408.289,00	281.447.711,00	16.774.386,50	16.774.386,50	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-15-986	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA-SIDECOL S.A.S	5.499.320.234,00	3.168.598.333,00	2.330.721.901,00	69.167.453,71	69.167.453,71	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-14-0860	UNIÓN TEMPORAL AVILA - FAG	519.659.448,00	468.644.156,22	51.015.291,78	8.190.710,62	8.190.710,62	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-14-0859	UNIÓN TEMPORAL AVILA - FAG	519.130.920,00	468.466.433,45	50.664.486,55	8.147.406,56	8.147.406,56	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-14-0761	NELSON RAMÓN MOLINARES AMAYA	745.962.756,00	238.335.101,00	507.627.655,00	23.298.165,78	23.298.165,78	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-14-0955	NELSON RAMÓN MOLINARES AMAYA	393.935.388,00	259.997.354,00	133.938.034,00	5.421.292,56	5.421.292,56	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-14-0956	NELSON RAMÓN MOLINARES AMAYA	553.185.864,00	32.540.345,00	520.645.519,00	7.733.567,65	7.733.567,65	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-14-0954	NELSON RAMÓN MOLINARES AMAYA	595.093.883,00	238.037.553,00	357.056.330,00	8.319.464,42	8.319.464,42	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-14-0951	CONSTRUCTORA BG, LTDA.	16.763.208,00	0,00	16.763.208,00	8.414,23	8.414,23	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-14-1072	FUNDACOM	989.029.272,00	702.210.783,00	286.818.489,00	6.044.576,02	6.044.576,02	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-15-403	FUNDACOM	1.104.685.882,00	939.807.392,00	164.878.490,00	10.751.564,19	10.751.564,19	0,00	LIQUIDADO
2013-CV-0147-14-4001	CONSORCIO CONSTRUIR JERICO	1.887.204.000,00	1.811.715.840,00	75.488.160,00	3.012.922,00	3.012.922,00	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-025	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	7.853.957,00	4.398.043,00	3.455.914,00	5.731,22	5.731,22	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-022	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	7.853.957,00	5.690.926,00	2.163.031,00	3.908,00	3.908,00	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0002-15-153FA	UNION TEMPORAL FABRICASAS LINDARAJA	530.623.256,00	530.623.255,00	1,00	3.599.323,52	3.599.323,52	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-028	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	7.853.957,00	5.929.556,00	1.924.401,00	242.362,30	242.362,30	0,00	LIQUIDADO

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

2013-C-0002-15-087FAC	CV PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	224.587.212,00	85.036.201,00	139.551.011,00	9.930.837,59	9.930.837,59	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-15-591	CONSORCIO VIVIENDAS GUAJIRA	666.318.469,00	0,00	666.318.469,00	14.817.206,59	14.817.206,59	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-15-587	U & U INGENIERIA SAS	435.388.584,00	321.358.241,00	114.030.343,00	5.103.497,08	5.103.497,08	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-15-836	CONSTRUCTORA B.G. LTDA	876.734.828,00	562.660.614,00	314.074.214,00	2.251.414,04	2.251.414,04	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-15-754	CONSTRUCTORA B.G. LTDA	876.734.828,00	585.747.394,00	290.987.434,00	1.870.246,66	1.870.246,66	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-40	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	25.918.425,00	13.187.498,00	12.730.927,00	644.281,77	644.281,77	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-39	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	25.918.425,00	19.152.750,00	6.765.675,00	1.532.399,34	1.532.399,34	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0050-15-FA030	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	261.663.453,00	0,00	261.663.453,00	2.055.894,55	2.055.894,55	0,00	VIGENTE
2013-C-0050-15-019	CONSORCIO LAS MARIAS	454.653.360,00	337.261.861,00	117.391.499,00	964.362,49	964.362,49	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-15-1133	GOMEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	1.415.761.287,00	1.323.736.804,00	92.024.483,00	2.628.193,69	2.628.193,69	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-034	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	51.836.850,00	38.305.500,00	13.531.350,00	4.058.943,49	4.058.943,49	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-35	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	578.191.879,00	417.460.902,00	160.730.977,00	19.946.809,79	19.946.809,79	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-15-592	CONSORCIO VIVIENDAS GUAJIRA	666.318.469,00	0,00	666.318.469,00	5.418.006,01	5.418.006,01	0,00	LIQUIDADO
2015-C-0157	COMPANIA DE CONSTRUCCION Y DISEÑO LTDA	1.283.850.000,00	253.337.390,00	1.030.512.610,00	20.139.190,91	20.139.190,91	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-021	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	7.853.957,00	5.575.216,00	2.278.741,00	523.498,74	523.498,74	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-031	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	7.853.957,00	4.329.933,00	3.524.024,00	527.062,95	527.062,95	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-15-597	INGEAMBIENTAL ES SAS	357.900.341,00	332.379.706,00	25.520.635,00	7.487.113,30	7.487.113,30	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-15-465	CONSORCIO CONSTRUCTORA DEL NORTE	733.298.651,00	455.056.211,00	278.242.440,00	17.233.272,09	17.233.272,09	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-75	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	6.048.280,74		6.048.280,74	1.705.013,89	1.705.013,89	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-16-V0003	CONSTRUCTORA B.G. LTDA	1.004.656.344,00	401.862.538,00	602.793.806,00	3.099.791,32	3.099.791,32	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0002-15-294FA	UNION TEMPORAL FABRICAS LINDARAJA	260.750.860,00	205.658.949,00	55.091.911,00	11.523.820,02	11.523.820,02	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-15-483	COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA	158.432.778,00	84.790.731,00	73.642.047,00	8.054.148,80	8.054.148,80	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-15-903	FUNDACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL COMUNITARIO - CABO	350.693.931,00	338.097.166,00	12.596.765,00	15.956.196,10	15.956.196,10	0,00	LIQUIDADO

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

2013-C-0010-15-901	FUNDACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL COMUNITARIO-IPAKULURUA	534.808.245,00	410.019.655,00	124.788.590,00	24.539.915,83	24.539.915,83	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-45	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	129.592.125,00	97.229.070,55	32.363.054,45	5.548.683,27	5.548.683,27	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-15-201595	CONSORCIO NUEVO MANATI	1.378.460.160,00	578.953.267,00	799.506.893,00	12.386.843,47	12.386.843,47	0,00	VIGENTE
2013-C-0010-16-V0039	CONSORCIO VIVIENDAS MAICAO	385.763.324,00	52.130.179,00	333.633.145,00	29.149.084,08	29.149.084,08	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-16-V0033	CONSORCIO VIVIENDAS MAICAO	510.686.680,00	0,00	510.686.680,00	35.071.842,16	35.071.842,16	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-16-V0040	CONSORCIO VIVIENDAS MAICAO	878.188.481,00	156.819.372,00	721.369.109,00	57.655.341,84	57.655.341,84	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-16-V0025	CONSORCIO VIVIENDAS MAICAO	942.966.920,00	326.411.626,00	616.555.294,00	63.536.490,80	63.536.490,80	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-15-473	RAMIREZ MUÑOZ LILIAM CRUZ	1.050.141.011,00	377.306.004,00	672.835.007,00	30.017.807,66	30.017.807,66	0,00	VIGENTE
2013-C-0050-15-FA033	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES KAMANA S.A.S.	201.625.783,00	0,00	201.625.783,00	1.118.362,02	1.118.362,02	0,00	VIGENTE
2012-C-0088-15-52	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	8.542.623,00	6.974.172,85	1.568.450,15	473.595,20	473.595,20	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-15-489	FUNDACION HORIZONTE SOCIAL	271.663.115,00	140.929.152,00	130.733.963,00	944.721,52	944.721,52	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-V0027	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	51.255.737,00	42.304.698,75	8.951.038,25	3.071.725,88	3.071.725,88	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0003-15-BAR010	UNION TEMPORAL ENRAIZAR II	1.616.808.971,00	1.325.783.356,00	291.025.615,00	13.432.819,23	13.432.819,23	0,00	VIGENTE
2012-C-0096-16-B671	INGENIERIA PMA DISEÑO & CONSTRUCCION SAS	70.233.844,00	52.675.383,00	17.558.461,00	59.364,81	59.364,81	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0050-16-FA043	CADAVID ROSADO FREDDY ANTONIO	481.452.081,00	0,00	481.452.081,00	618.897,69	618.897,69	0,00	PROCESO DE LIQUIDACION
2012-C-0081-15-V0091	JULIANASSADE Y CIA LTDA	209.326.118,40	195.950.180,00	13.375.938,40	3.682.120,08	3.682.120,08	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0081-15-V0092	UNION TEMPORAL SABANALARGA 2015	279.101.491,00	127.117.256,00	151.984.235,00	8.331.378,70	8.331.378,70	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0002-16-V0089	UNION TEMPORAL HABITAT CCF	199.676.994,00	189.916.538,00	9.760.456,00	5.505.490,31	5.505.490,31	0,00	LIQUIDADO
2016-C-0127	CONSORCIO SABANA	6.485.025.000,00	6.353.839.617,50	131.185.382,50	24.555.043,95	24.555.043,95	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0004-16-V0008	CONSORCIO MEGAVIVIENDA SUCRE	3.650.456.659,00	2.997.273.650,00	653.183.009,00	9.052.379,28	9.052.379,28	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0002-16-V0206	ZEMENT SAS	2.584.244.820,00	1.145.950.253,00	1.438.294.567,00	20.736.289,86	20.736.289,86	0,00	VIGENTE
2013-C-0010-16-V0032	CONSOCIO VIVIENDAS PARA LA GUAJIRA 2015	859.200.131,00	635.092.098,00	224.108.033,00	15.374.669,31	15.374.669,31	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0050-16-V0120	UT RECONSTRUCCION DE COMUNIDADES DAMNIFICADAS 2010	517.569.187,00	0,00	517.569.187,00	810.169,79	810.169,79	0,00	PROCESO DE LIQUIDACION
2012-C-0081-15-1055	UNION TEMPORAL	174.438.432,00	94.425.268,00	80.013.164,00	910.403,61	910.403,61	0,00	LIQUIDADO

# ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

	CASAS PARA EL ATLANTICO							
2013-C-0003-16-V0230	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES H.D. SAS	1.123.535.859,00	853.887.252,00	269.648.607,00	154.260,60	154.260,60	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-16-V0159	NELSON RAMÓN MOLINARES AMAYA	1.894.976.030,00	0,00	1.894.976.030,00	22.329.883,74	0,00	22.329.883,74	VIGENTE
2013-C-0003-16-V0219	CONSORCIO LA MORENITA	292.663.105,00	171.882.999,00	120.780.106,00	33.479,88	33.479,88	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-16-V0217	U & U INGENIERIA SAS	696.209.221,00	0,00	696.209.221,00	4.071.370,10	4.071.370,10	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-15-47	CONSORCIO VIVIENDA PARA TODOS OLA INVERNAL	240.734.613,00	182.493.730,00	58.240.883,00	501.070,68	501.070,68	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0242-16-V0241	U.T. VIVIENDAS CURVARADO	2.182.890.609,00	789.496.939,00	1.393.393.670,00	19.653.172,13	19.653.172,13	0,00	VIGENTE
2013-C-0242-16-V0214	CAICEDO SALAZAR CARLOS ANDRES	138.133.451,00	85.134.479,00	52.998.972,00	87.828,76	87.828,76	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0242-17-V0296	PONCE CABEZA JUAN CARLOS	1.192.894.540,00	954.284.277,00	238.610.263,00	1.661.886,03	1.661.886,03	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0088-16-V0132	CONSORCIO CONVIVIENDA	336.415.627,00	68.310.265,15	268.105.361,85	2.369.646,24	2.369.646,24	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0003-17-V0304	UNION TEMPORAL SAN VICENTE SOCIAL	716.451.371,00	270.351.069,00	446.100.302,00	1.589.651,85	1.589.651,85	0,00	VIGENTE
2013-C-0242-16-V0245C	CURIBANO S.A.S.	276.266.902,00	241.104.302,00	35.162.600,00	0,00	0,00	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0242-17-V0311	PONCE CABEZA JUAN CARLOS	661.282.646,00	277.776.022,00	383.506.624,00	631.330,00	631.330,00	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0050-16-FA042	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	167.372.773,00	127.429.456,00	39.943.317,00	289.289,99	289.289,99	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0010-17-V0366	CONSTRUCTORA B.G. LTDA	806.771.973,00	121.015.796,00	685.756.177,00	7.885.515,74	7.885.515,74	0,00	LIQUIDADO
2012-C-0096-16-V0213	INGENIERIA PMA DISEÑO & CONSTRUCCION SAS	93.324.630,00	65.327.241,00	27.997.389,00	359.865,58	359.865,58	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0050-15-FA028	CONSORCIO EL PORVENIR	257.219.062,00	231.880.260,00	25.338.802,00	27.047,34	27.047,34	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0050-16-V0274	CONSORCIO EL PORVENIR	121.411.301,00	109.755.381,00	11.655.920,00	62.863,38	62.863,38	0,00	LIQUIDADO
2013-C-0242-17-V0359	INGENIERIA & FINANZAS INGEFINA S.A.S	64.462.277,00	21.917.174,00	42.545.103,00	207.445,27	0,00	207.445,27	LIQUIDADO
2013-C-0242-17-V0407	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES J.C.M SAS	92.088.967,00	18.417.792,00	73.671.175,00	129.939,14	129.939,14	0,00	VIGENTE
2013-C-0242-19-V0444	ALBORNOZ BARRIOS CRISTIAM	248.711.096,00	116.426.206,00	132.284.890,00	49.856,78	49.856,78	0,00	LIQUIDADO
2014-C-0225	ZAPATA RAMIREZ CARLOS MARIO	1.531.302.276,90	1.358.673.661,00	172.628.615,90	3.090.536,47	3.090.536,47	0,00	LIQUIDADO
2014-C-0259	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES S.A.	2.718.090.053,00	882.836.978,80	1.835.253.074,20	3.702.342,98	3.702.342,98	0,00	LIQUIDADO
2014-C-0250C	DQ INGENIERIA E.U.	726.290.484,00	123.526.763,60	602.763.720,40	18.137.662,75	18.137.662,75	0,00	PROCESO DE LIQUIDACION
2015-C-0194C	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 2017	874.166.373,00	711.366.719,87	162.799.653,13			0,00	CANCELADO
2013-C-0181	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL	2.228.310.000,00	786.334.785,00	1.441.975.215,00	102.424.437,58	102.424.437,58	0,00	VIGENTE

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

	CAUCA COMFAMILI							
2013-C-0181-16-J0237	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENLACE SAS (Torres de la paz)	2.478.729.120,00	1.499.631.117,00	979.098.003,00	93.378.845,46	93.378.845,46	0,00	VIGENTE
2013-C-0181-17-J0364	ARTEKTON CONSTRUCTORA S.A.S	10.844.439.900,00	9.586.283.374,00	1.258.156.526,00	52.190.962,62	52.190.962,62	0,00	VIGENTE
2017-C-0283	VALCO CONSTRUCTORES LTDA.	8.879.994.740,00	7.705.239.834,00	1.174.754.906,00	299.358.334,31	299.358.334,31	0,00	VIGENTE
2013-C-0181-16-J0302	CAJA COMPENSACION FAMILIAR VALLE DEL CAUCA	0,00	108.444.399,00	-108.444.399,00			0,00	EN EJECUCIÓN
2013-CV-0061-15-3552	CONSORCIO COMANCO 2015	1.114.273.847,85	751.756.524,72	362.517.323,13	38.062.039,59	38.062.039,59	0,00	LIQUIDADO
2013-CV-0061-15-3553	CONSORCIO RIO FONCE	1.059.343.275,80	892.075.445,95	167.267.829,85	26.841.952,78	26.841.952,78	0,00	VIGENTE

A continuación, se relacionan los anticipos girados por Sector o Macroproyecto:

<b>SECTOR</b>	<b>N. DE ANTICIPOS</b>	<b>VALOR ANTICIPO</b>	<b>VALOR AMORTIZACIONES</b>	<b>SALDO POR AMORTIZAR</b>
<b>ACUEDUCTO</b>	46	58.520.585.408,99	58.520.585.408,99	0,00
<b>EDUCACIÓN</b>	36	61.267.565.656,78	49.967.217.288,22	11.300.348.368,56
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	22	12.828.306.893,00	12.828.306.893,00	0,00
<b>SALUD</b>	28	40.205.219.285,60	34.608.997.088,54	5.596.222.197,06
<b>TRANSPORTE</b>	55	348.667.953.637,60	346.057.308.227,10	2.610.645.410,50
<b>VIVIENDA</b>	304	319.083.559.834,53	293.075.193.211,86	26.008.366.622,67
<b>CANAL DEL DIQUE</b>	5	14.708.021.272,90	14.708.021.272,90	0,00
<b>JARILLON DE CALI</b>	11	45.623.172.431,00	40.643.751.584,00	4.979.420.847,00
<b>GRAMALOTE</b>	9	68.544.966.388,91	68.382.166.735,78	162.799.653,13
<b>RIO FONCE</b>	3	2.915.646.409,23	2.385.861.155,19	529.785.254,04
<b>TOTAL</b>	<b>519</b>	<b>972.364.997.218,54</b>	<b>921.177.408.865,58</b>	<b>51.187.588.352,96</b>

### NOTA 5. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Refleja el valor de los desembolsos de recursos entregados a terceros por parte la entidad, por efecto de la celebración de convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades misionales del Fondo Adaptación.

Estos recursos se amortizan en la medida en que los terceros que reciben los recursos en administración presentan los informes financieros a la supervisión Asignada por el Fondo Adaptación, quienes a su vez remiten esta información al Equipo de Trabajo de Gestión Financiera para los registros contables del caso; ya sea por generación y/o reintegro de rendimientos financieros generados, pagos a proveedores, pagos de impuestos (retenciones que practican), devolución de recursos no ejecutados, entre otros.

## ESTADOS FINANCIEROS FONDO ADAPTACION ENERO 2022

Los terceros que conforman esta cuenta son los siguientes:

Fecha de Giro	Identificación	Descripción	Saldo Final	% Participación
15/12/2017	830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	1.816.373.870,70	16,45%
19/06/2015 - 11/10/2018	800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	3.691.246.503,34	33,43%
28/02/2018	900483991	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	481.862.193,12	4,36%
21/04/2016	800022367	FUNDACION SOCYA	4.950.326.901,51	44,83%
2012/11/23 - 2013-11-26 - 2015-03-26/31/07/2018	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	102.147.427,00	0,93%
<b>Totales</b>			<b>11.041.956.895,67</b>	<b>100,00%</b>

El caso de los recursos entregados al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (DAPARD), se encuentran en etapa de liquidación jurídica.

**Derechos en fideicomiso** – Con base en lo establecido en el artículo 5° del Decreto 4819 de 2010, reglamentado por el Decreto 2906 de 2011, con los recursos de inversión el Fondo Adaptación constituyó patrimonios autónomos para el recaudo, administración, inversión y pagos, administrados por Fiduprevisora y el Consorcio FADAP integrado por Fiduciaria de Occidente S. A y Fiduciaria Popular S.A, según contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012.

El saldo de esta cuenta también está compuesto por los aportes realizados por la entidad cuya fuente es el Presupuesto General de la Nación, la actualización de los portafolios de inversiones adquiridos en TES clase B, los rendimientos de las cuentas bancarias y los rendimientos sobre anticipos entregados.

Identificación	Descripción	Rendimientos Generados	Rendimientos Reintegrados
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	2.265.070.605,17	2.265.070.605,17
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	2.448.154.595,33	2.436.699.181,69
900483991	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	600.400.532,53	600.400.532,53
800022367	FUNDACION SOCYA	12.695.008,39	12.695.008,39